



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2017, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL NUMERO QUE SE INDICA Y SIENDO LAS 12:50 HORAS DICE EL.....

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente: Gracias señores concejales buen día, siendo las 12:50 horas y con la presencia de DOCE señores concejales, damos comienzo a la TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2017 la última del año en este periodo.

Puestos de pie los señores concejales y el público asistente a las galerías, invitamos a los señores concejales Sr. Oscar Vargas y Sr. Daniel Segundo Álamos Proceden a izar la enseña Nacional y Provincial en los mástiles del recinto. (Aplausos.)

A continuación se le dará lectura al Orden del día.

Sr. Presidente: Bien muchas gracias. Continuamos con la sesión.

Sra. Secretaria: Lee decreto 3607

I.) TRATAMIENTO DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

1.-Versión Taquigráfica de la Sesión Ordinaria de fecha 23/11/2017.-

Sr. Presidente: Señores, está a consideración la versión taquigráfica de fecha 23/11/2017. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

II.) NOTAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para mocionar que desde el punto 2 al punto 20 inclusive que son finalizaciones de tramites del CEDOM. Y expedientes que van a la comisión permanente y que tienen una pequeña referencia de que es la temática de cada uno de ellos, se traten y sean aprobados en conjunto.

Sra. Secretaria: Lee

2.- Decreto N° 1821 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.225 de fecha 26/10/2017 ref. Decreto N°1603 Convenio Marco de Colaboración N° 2313 Celebrado con el Gobierno de la Provincia (CE.DO.M.).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 3.- Decreto N° 1857 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.224 de fecha 26/10/2017 ref. Exención de pago de Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos al Instituto de Danzas y Recreación Artística “ESENCIA” (CE.DO.M.).-
- 4.- Decreto N° 1858 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.227 de fecha 26/10/2017 ref. Exención de pago de Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos al Colegio Parroquial San Juan Bosco (CE.DO.M.).-
- 5.- Decreto N° 1859 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.228 de fecha 26/10/2017 ref. Condonación deuda Contribución Servicio sobre Inmueble a la Señora, Flores Mabel (CE.DO.M.).-
- 6.- Decreto N° 1860 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.231 de fecha 26/10/2017 ref. Condonación deuda Contribución Servicio sobre Inmueble a la Señora, Bustos Nery (CE.DO.M.).-
- 7.- Decreto N° 1861 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.231 de fecha 26/10/2017 ref. Condonación y Exención de pago deuda Contribución Servicio sobre Inmueble a la Señora, Platero Nelly María (CE.DO.M.).-
- 8.- Decreto N° 1862 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.233 de fecha 26/10/2017 ref. Condonación y Exención de pago deuda Contribución Servicio sobre Inmueble al Club Sportivo Desamparados (CE.DO.M.).-
- 9.- Decreto N° 1882 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.240 de fecha 02/11/2017 ref. Condonación y Exención de pago deuda Contribución Servicio sobre Inmueble al Señor Dávila Miguel (CE.DO.M.).-
- 10.- Decreto N° 1883 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.241 de fecha 02/11/2017 ref. Exención de pago de Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos al Instituto de Recuperación Integral del Niño (CE.DO.M.).-
- 11.- Decreto N° 1884 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.242 de fecha 02/11/2017 ref. Exención de pago de Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos al Estudio de Arte Español y Flamenco “Gitana” (CE.DO.M.).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



12.- Decreto N° 1885 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.222 de fecha 12/10/2017 ref. Condonación tasa de mantenimiento de espacios comunes a la Cofradía (CE.DO.M.).-

13.- Decreto N° 1886 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.223 de fecha 12/10/2017 ref. Aceptación de derechos a perpetuidad sobre el Panteón Social a la Cofradía (CE.DO.M.).-

14.- Decreto N° 1887 D.E.: Promulgación Ordenanza N° 12.234 de fecha 12/10/2017 ref. Cambio de sentido de circulación Vehicular, Sur a Norte en la calle Lavalle (CE.DO.M.).-

15.- Expte. N° 587/17 C.D. y N° 13423-C-2017 D.E.: Unión Vecinal Barrio Parque Universitario E/ Nota. Ref. Elaboración de un Convenio de Comodato (Fin de trámite y remisión de informe – O. y S.P.).-

16.- Expte. N° 814/17 C.D.: y N° 03683-G-17 D.E.: Giner Liliana Marta Sol/ Colaboración con muebles en desuso (P. y P.- C/P).-

17.- Expte. N° 826/16 C.D.: Secretaria de Gobierno E/ Proyecto de Ordenanza ref. / Nuevo Logo Universal sobre Discapacidad (D.H.- C/P).-

18.- Expte. N° 834/17 C.D.: y N° 14137-D-17 D.E.: Dirección Operativa de E.C.O. Derogación de Ordenanza N° 8268 (L. y A. C.- C/P)

19.- Expte. N° 835/17 C.D.: y N° 13231-D-17 D.E.: Dirección de Inspecciones Municipales Sol/ Baja de Patrimonio Municipal (H. y P.- C/P)

20.- Expte. N° 845/17 C.D.: y N° 11183-D-17 D.E.: Dirección de Recursos Humanos Sol/ Contratación de Servicio de traslado y Planes de Salud (L. y A. C. – C/P.)

Sra. Secretaria: Lee

I.) NOTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES PARTICULARES.-

21.- Expte. N° 828/17 C.D.: Forqué, Paulo Emilio Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P. –C/P).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, mociono para que desde el punto 21 al 32 inclusive, exceptuando el 31 y posteriormente vienen otros sobre tablas, sean tratados y aprobados en conjunto ya que los mismos tienen como destino la comisión permanente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra él. Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, *señores concejales*, buenos días a todos los presentes, noto que en el orden del día los puntos 22, 23, 27 y 28 están planificados tratarlos sobre tablas, apoyo la moción haciendo esta salvedad sobre estos puntos al tratarse sobre tablas.

Sr. Presidente: Con la salvedad echa están a consideración el tratamiento en conjunto con los destinos sugeridos y acordados para los expedientes que están anunciados desde el punto 21 al 37 con la salvedad de los que son para los que son de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, disculpe el punto 33 y 36 también tiene sugerencia sobre tablas.

Sr. Presidente: Por eso, con la salvedad de todos los expedientes que están acordados sobre tablas, sírvanse a votar...

Sra. Secretaria: Lee

21.- Expte. N° 828/17 C.D.: Furque, Paulo Emilio Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.- C/P).-

24.- Expte. N° 833/17 C.D.: León, Rosa María Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.- C/P).-

25.- Expte. N° 836/17 C.D.: Fornés, Viviana E/ Nota ref. Solicitar Baños Químicos para cenas Solidarias (P. y P.- C/P).-

26.- Expte. N° 837/17 C.D.: Fornés, Viviana E/ Nota ref. Solicitar Sillas y Mesas para cena de Solidaria (P. y P.- C/P).-

29.- Expte. N° 840/17 C.D.: Asociación Orientación para La Joven Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – ONGs (H. y P.- C/P).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



30.- Expte. N° 841/17 C.D.: Vera, Eduardo Arturo Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P. C/P).-

32.- Expte. N° 843/17 C.D.: Yáñez, Julio Orlando Sol. /Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.- C/P).-

34.- Expte. N° 846/17 C.D.: Zoppi, Walter Carlos Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P. C/P).-

35.- Expte. N° 847/17 C.D.: Unión Vecinal V° Juan Jofre E/ Nota ref. Solicitar chapas para techar Salón de reuniones (P. y P.- C/P)

37.- Expte. N° 849/17 C.D.: Cuneo, Aida Teresa Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P. C/P).-

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,
Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 22

Expte. N° 831/17 C.D.: Anses UDAI San Juan Sol. /Exención pago de la Contribución que incide sobre Inmueble – ente Público Municipal, Provincial o Nacional (S. y T.).-

Y solicito que el *Concejo Deliberante* se constituya en comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,
Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, para que por secretaria se lea el expediente.

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, solicito que por secretaria y como corresponde otorgarle al exención de la tasa ya que es un ente nacional, se redarte el despacho en el sentido de hacer la exención...y lo hago moción.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, solicito que el *Concejo Deliberante* salga de comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, que se apruebe el despacho como ha sido redactado por la comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, también en el punto 23 voy a solicitar que el *Concejo Deliberante* se constituya en comisión.

Expte. N° 832/17 C.D.: Anses UDAI San Juan Sol./ Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (S. y T.).-....para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, para que por secretaria se lea el expediente.

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, solicito que por secretaria y como corresponde otorgarle la condonación de la desuda ya que es un ente nacional, se redarte el despacho en el sentido de hacer la condonación...y lo hago moción.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García.

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente, una pregunta era básicamente o hay un error de redacción, porque “particular jubilado” si es un ente.....

Srta. María Eugenia Raverta: Si hay un error...

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, solicito que el *Concejo Deliberante* salga de comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, que se apruebe el despacho como ha sido redactado por la comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

27.- Expte. N° 838/17 C.D.: Fornes, Viviana Sol/ se Declare de Interés Municipal y Cultural a las Solidarias “Alas De Navidad” (S/T).-

28.- Expte. N° 839/17 C.D.: Fornes. Viviana Sol./Exención pago de la Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos – Evento de fecha 24 y 31/12/2017 (S/T).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, primero solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente, lue declara de interés municipal, el evento Alas de Navidad, y a su vez solicito al cuerpo si todos están de acuerdo, que agrupemos 27 y 28 ya que es el mismo evento, pero en los otros hablan ya de la redacción de lo que es la exención de la contribución del espectáculo público, entonces si no hay problemas se constituyen en comisión por los dos expediente y en los dos solicitar la autorización a Secretaria. Para hacer la redacción.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Para que el Cuerpo se constituya en comisión y autorice a la Secretaría Administrativa a redactar la declaración por un lado en el **Expte. N° 838/17** y la exención en el **Expte. N° 839/17**.

Sr. Presidente: Entonces está a consideración autorizar a Secretaría para que redacte por un lado la resolución de declaración de interés municipal y por otro lado la ordenanza que otorga la exención que incide sobre la contribución sobre los espectáculos públicos para el **Expte. N° 839/17**. Sírvanse a votar.-

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Gabriel Castro: Voy hacer moción para que el Cuerpo salga de comisión y apruebe el despacho tal cual va a ser redactado por Secretaría Administrativa y autorizado por este Cuerpo de concejales.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración que el Cuerpo salga de comisión y se aprueben ambos despachos como han sido autorizados. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee los puntos N° 31 .*Expte. N° 842/17 C.D.: U.P.C.N. Sol/ se Declare de Interés Municipal el evento artístico denominado “Homenaje al Día Nacional del Tango” (S/T).*

33.- *Expte. N° 844/17 C.D.: Colegio de Educación Inicial “Santo Domingo” Sol/ Exención pago de la Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos – Evento de fecha 02/12/2017 (S/T).*-

36.- *Expte. N° 848/17 C.D.: Escuela de Danzas Árabes Sharif Sol./Exención pago de la Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos – Evento de fecha 07/12/2017 (S/T).*-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Autorizar señor presidente, el tratamiento sobre tablas y que el Cuerpo se constituya en comisión en el **Expte. N° 842/17**, que es la declaración de interés municipal de un evento artístico denominado Homenaje al “Día Nacional del Tango”.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración la autorización para alterar el Orden del día y el tratamiento sobre tablas del **Expte. N° 842/17**. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Ya constituido el Cuerpo en comisión señor presidente, mociono para que se autorice de igual manera a Secretaría Administrativa a los efectos de la redacción de la resolución que va a declarar de interés municipal el evento antes mencionado.

Sr. Presidente: Está a consideración autorizar a Secretaría que redacte la pertinente resolución declarando de interés municipal el homenaje “Día Nacional del Tango”. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Gabriel Castro: Ahora que el Cuerpo salga de comisión y apruebe el despacho en el sentido que se ha autorizado a Secretaría Administrativa.

Sr. Presidente: Señores está a consideración que el Cuerpo salga de comisión y se apruebe el despacho emitido por Secretaría Administrativa tal cual ha sido autorizado. Sírvanse a votar.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



APROBADO

Tiene la palabra la Srta. concejal María Eugenia Raverta.-

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias señor presidente, voy a solicitar que el punto N° 33 y el punto N° 36 se traten en conjunto, porque se trata de dos eventos de escuela de Danza y otra de la escuela de Santo Domingo (no la voy a hacer leer a la secretaria) son dos eventos de los que estamos acostumbrados a otorgar la condonación. Solo voy a proponer que primero el Cuerpo se constituya en comisión.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración que el Cuerpo se constituya en comisión a los fines del tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sra. María Eugenia Raverta: Solamente voy a solicitar que por Secretaría se hagan los pertinentes despachos y lo pongo a consideración en el sentido de que se condone el espectáculo público en ambos expedientes.-

Sr. Presidente: Está a consideración la autorización a que por Secretaría se redacten las ordenanzas de cada uno de los expedientes, en el sentido de otorgar la exención al pago de la contribución que incide sobre los espectáculos públicos. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Srta. María Eugenia Raverta: Solicito que el Cuerpo salga de comisión y se apruebe el despacho como va a ser redactado por Secretaría.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración que el Cuerpo salga de comisión y se aprueben los despachos como han sido autorizados. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sra. Secretaria: V.) **DESPACHOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES.-**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Javier García.-

Sr. Javier García: Sr. presidente para pedir su aprobación en conjunto desde el punto 38 al punto 43, son de distintas comisiones en este caso de la *comisión de Peticiones y Poderes*, son resoluciones.-

Sra. Secretaria: Lee punto 38.-**Expte. N° 395/17 C.D.: Interbloque E./Proyecto Resolución ref. Entrega de Credenciales a los Señores Concejales de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan (Com. P. y P. – RESOLUCION.).-**

39.- Expte. N° 702/17 C.D.: Dirección de Escuela Secundaria “Francisco Narciso de Laprida E/ Nota ref/. Solicitar Donación de medallas (Com. P. y P. – RESOLUCION.).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



40.- *Expte. N° 719/17 C.D.: Padres y Alumnos de 6° Año Escuela Francisco Narciso Laprida E/ Nota ref/. Solicitar donación de premios para mate bingo (Com. P. y P. – RESOLUCION.).-*

41.- *Expte. N° 744/17 C.D.: Escuela Bernardino Rivadavia E/ Nota ref/ Solicitar donación de 32 medallas (Com. P. y P. – RESOLUCION.).-*

42.- *Expte. N° 753/17 C.D.: Escuela Barrio Frondizi E/ Nota ref/ Solicita una torta de 15Kg (Com. P. y P. – RESOLUCION.).-*

43.- *Expte. N° 807/17 C.D.: Centro de Jubilados y Pensionados Corazón E/ Nota ref/ Solicita Donación (Com. P. y P. – RESOLUCION.).-*

Sr. Presidente: Señores está a consideración el tratamiento y la aprobación en conjunto de las resoluciones emitidas por la *comisión de Peticiones y Poderes* y que están enunciada desde el punto N° 38 al punto N° 43. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: 44.- *Expte. N° 953/17 C.D. y N° 15865-S-16 D.E.: Secretaria de Planificación Urbana Sol/ Baja de Estufas Halógenas (Com. H. y P. - ORDENANZA).-*

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Srta. Concejala María Eugenia Raverta.-

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias señor presidente, voy a solicitar que desde el punto 44 y hasta el punto 64 inclusive que son despachos de la *comisión de Hacienda y Presupuesto*, de ordenanza y de resolución, se traten en conjunto y se aprueben en conjunto, lo hago moción.-

Sra. Secretaria: Lee punto N° 45.-*Expte. N° 956/17 C.D. y N° 15938-D-16 D.E.: Departamento de Inspecciones Municipales Sol/ Baja de bienes en desuso (Com. H. y P. - ORDENANZA).-*

46.-*Expte. N° 009/17 C.D. y N° 03537-S-16 D.E.: Secretaria de Ambiente y Servicio Sol/ Desafectación de mobiliarios en desuso del servicio automatizado de recolección de residuos de la M.C.S.J.(Com. H. y P. - ORDENANZA).-*

47.-*Expte. N° 025/17 C.D. y N° 05740-D-16 D.E.: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan Sol/ Baja de bien mueble del patrimonio (Com. H. y P. - ORDENANZA).-*

48.-*Expte. N° 621/17 C.D.: Godoy, Raquel del Rosario Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-*

49.-*Expte. N° 721/17 C.D.: Miles, María Cristina Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-*



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 50.-Expte. N° 722/17 C.D.: Zabaleta, María Cristina Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 51.-Expte. N° 773/17 C.D.: Mejiba, Rafael Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 52.-Expte. N° 788/17 C.D.: Correa, Zeim Acelmo Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 53.-Expte. N° 804/17 C.D.: Olivares, Daniel Alejandro Sol./Exención pago de la Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos –(Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 54.-Expte. N° 806/17 C.D.: Guzmán, Juan Cristian Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 55.-Expte. N° 808/17 C.D.: Llarena, Hugo Enrique Sol./Condonación deuda tasas municipales por expropiación (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 56.-Expte. N° 810/17 C.D.: Galdeano, Aurelia María Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 57.-Expte. N° 827/17 C.D.: Pedal Club Olimpia Sol./Condonación deuda y Exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 58.-Expte. N° 829/17 C.D.: Club Social San Juan Sol./Condonación deuda y Exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 59.-Expte. N° 830/17 C.D.: Caviuda, Virginia Amalia Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-
- 60.-Expte. N° 073/17 C.D. y N° 00954-G-17 D.E.: García, Pedro Francisco Sol/ Donación de tres Mostradores de pie en desuso (Com. H. y P. - RESOLUCION).-
- 61.-Expte. N° 440/17 C.D. y N° 02708-G-17 D.E.: GIL, Iris Hayde Sol/ Condonación de Honorarios Judiciales (Com. H. y P. - RESOLUCION).-
- 62.-Expte. N° 716/17 C.D.: Club Julio Mocoeroa Sol./Exención pago de la Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos (Com. H. y P. - RESOLUCION).-
- 63.- Expte. N° 798/17 C.D.: Educación Inicial Colegio San José Sol./Exención pago de la Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos (Com. H. y P. - RESOLUCION).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



64.- Expte. N° 475/17 C.D.: Tribunal de Cuentas E/ Nota ref. Puesta en conocimiento de lo resuelto (Com. H. y P. - RESOLUCION).-

Sr. Presidente: Señores está en consideración el tratamiento en conjunto y su aprobación en conjunto de los expedientes que se han enunciados desde el punto N° 44 hasta el punto N° 64 son todos despachos emitidos de la *comisión de Hacienda y Presupuesto* y son ordenanzas y resoluciones y que han sido pre acordadas en *Labor Parlamentaria*. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee punto N° 65.- **Expte. N° 274/16 C.D.: Bloque Frente para la Victoria E/ Proyecto de Ordenanza ref. Museo de la Memoria Urbana – cambio de nombre (Com. C.E.P. y T. - ORDENANZA).-**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Oscar Vargas.-

Sr. Oscar Vargas: De la misma manera voy a solicitar que desde el punto 65 hasta el punto N° 70 que son resoluciones y ordenanzas de la *comisión de Turismo y Espectáculos Públicos* se traten y se aprueben en conjunto.-

Sra. Secretaria: Lee punto N° 66.- **Expte. N° 461/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E/ Proyecto de Comunicación ref. Colocación de placa conmemorativa en le Monumento al General José de San Martín (Com. C.E.P. y T. - RESOLUCION).-**

67.- Expte. N° 529/17 C.D.: Sanso Federico (concejal Bloque Actuar) E/ Nota ref. Solicita actividad “El concejo en las Escuelas” en el Colegio Los Olivos (Com. C.E.P. y T. - RESOLUCION).-

68.- Expte. N° 683/17 C.D.: Sisterna Gastón Martín sol/ Declarar de Interés Cultural el Libro “Cerezo” y Declarar de Interés Municipal el Proyecto de Museo Internacional del Libro San Juan Argentina (Com. C. E. P y T. – RESOLUCION).-

69.- Expte. N° 772/17 C.D.: Bloque Cambiemos E/ Proyecto de Resolución ref. Declarar de Interés Municipal la XXIX Asamblea Federal de la Acción Católica Argentina (Com. C. E. P y T. – RESOLUCION).-

70.- Expte. N° 228/17 adj. Expte. N° 389/17 C.D.: Otro Mundo Restaurante Cultural Sol/ Declarar Espacio Cultural y Exención Pago Contribución que incide sobre Diversiones y Espectáculos Públicos (Com. C. E. P y T. y H. y P. – RESOLUCION.- ORDENANZA).-

Sr. Presidente: Señores está en consideración el tratamiento y aprobación en conjunto de los expedientes enunciados del punto N° 66 al punto N° 70 y que son todos despachos de la *comisión de Turismo y Espectáculos Públicos* que son resoluciones y una ordenanza. Sírvanse a votar.-

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sra. Secretaria: Lee punto N° 71.- Expte. N° 742/16 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Ordenanza ref. Renombramientos, Perquización, iluminación, colocación de basureros, colocación de bancos y cartelera respectiva, a la Plazoleta del Barrio Las Lilas de la zona de Concepción Este, Capital (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Daniel Alamos.-

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para mocionar que desde el punto N° 71 al punto N° 152 que son despachos de la *comisión de Obras y Servicios Públicos* sean tratados en su conjunto y aprobados en su conjunto.-

Sra. Secretaria: Lee punto N° 72.- Expte. N° 914/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref/ Construcción de acequias para regadío y/o medio drenaje y desagüe pluvial oportuna en Barrio Villa del Parque para (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

73.- Expte. N° 915/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref/ Creación de espacio verde en Barrio Las Acacias, Capital (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

74.- Expte. N° 381/17 adj. Expte N° 386/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de bandas reductoras de velocidad y/o semáforos en la intersección de calle Salta y 25 de Mayo (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

75.- Expte. N° 413/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./ Proyecto de Comunicación ref/ Construcción de cordones, acequias y colocación de contenedores en Villa del Parque, Concepción, Capital (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

76.- Expte. N° 436/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./ Proyecto de Comunicación ref/ Construcción de rampas peatonal en calle 25 de Mayo y Av. España (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

77.- Expte. N° 496/17 C.D.: Interbloques E./ Proyecto de Comunicación ref/ Abertura de cuneta y limpieza de basurero en la calle Monteagudo N° 680, esquina Güemes, Vila Mallea (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

78.- Expte. N° 502/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Demarcación sendas peatonal en cruce de calle Tucumán y Av. Libertador (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-

79.- Expte. N° 522/17 Adj. Expte N° 527/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Construcción de ochavas, rampas para discapacitados y demarcación de cordones en la intersección de calles Sarmiento y Belgrano (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 80.- *Expte. N° 533/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./ Proyecto de Comunicación ref. Limpieza y reparación de acequias de calles Pedro de Echague entre calles Catamarca y Av. Alem (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 81.- *Expte. 578/17C.D.: Bloque Actuar E./Proyecto de Comunicación ref. Repotenciación de iluminarias o cambio de luminarias y poda tipo raleo del tramo, calle Tucumán, desde Calle Juan Jofre hasta Avenida Libertador San Martín (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 82.- *Expte. N° 584/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Demarcación senda peatonal en cruce de calles Saturnino Sarassa y Avenida Rawson (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 83.- *Expte. N° 585/17 C.D.: Interbloques E./Proyecto de Comunicación ref. Ensanche y construcción de acequias en la parte interior de las veredas en calles Brasil entre Av. España y Rawson (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 84.- *Expte. N° 586/17 C.D.: Interbloques E./Proyecto de Comunicación ref. Cambio de ubicación de cordón en calle San Luis entre Av. Rawson y Av. Rioja (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 85.- *Expte. N° 592/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Repotenciación del alumbrado público, con poda y mantenimiento del arbolado público en Diagonal Viamonte (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 86.- *Expte. N° 593/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Limpieza y cerramiento de terrenos baldío en Villa Carolina (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 87.- *Expte. N° 594/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Aumento de la frecuencia y mejoramiento del recorrido en la recolección de residuos verdes en Barrio Smata (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 88.- *Expte. N° 618/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de semáforos en intersección de calles Gral Paz y Av. España (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 89.-*Expte. N° 628/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Repotenciación del alumbrado público de calle 9 de Julio entre Las Heras y Urquiza (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 90.-*Expte. N° 639/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Construcción de rampas para discapacitados en la intersección de calles Catamarca entre Santa Fe y Av. Córdoba (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*
- 91.-*Expte. N° 645/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Remodelación de la Plaza ubicada en el Barrio Nuevo del Bono (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-*



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 92.-Expte. N° 647/17 adj. Exp. N° 650/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Construcción de cunetas y cordones en el cuadrante comprendido entre calles Lateral Norte de Circunvalación y San Lorenzo y Otros (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 93.-Expte. N° 651/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de carteles indicadores entre calles Lateral Norte de Circunvalación y San Lorenz, y otras (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 94.-Expte. N° 652/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Mantenimiento integral y otros, en plazoleta de calle Pedro Echague, Barrio Norte (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 95.-Expte. N° 654/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Cerramiento de terrenos baldíos ubicados en calle Sargento Cabral N° 1495 Oeste (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 96.-Expte. N° 655/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Reforestación, mantenimiento Plaza Juan Pablo II Barrio Misiones (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 97.-Expte. N° 657/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Señalización Vial y colocación de bandas sonoras en calle Riobamba y franklin Rawson (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 98.-Expte. N° 658/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Realización de bacheo asfáltico y limpieza de cunetas alrededor del cementerio de la Capital (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 99.-Expte. N° 659/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Realización de bacheo asfáltico y limpieza de cunetas de la calle Del Bono entre Ignacio de la Roza y Av. Libertador (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 100.-Expte. N° 660/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Remodelación y mantenimiento de la plaza ubicada en el B° Clemente Sarmiento Av. Rioja entre Haití y Chile (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 101.-Expte. N° 669/17 C.D.: *Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de contenedores de residuos móviles en B° Frondizi (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 102.-Expte. N° 696/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Señalamiento horizontal vial en la Ciudad de San Juan (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-
- 103.-Expte. N° 775/17 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Mejora del alumbrado público en calle Gral. Acha entre Corriente y Dorrego (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN).*-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 104.-Expte. N° 776/17 adj. Expte. N° 777/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Mejora del alumbrado público y colocación de carteles indicadores en calle Malvinas Argentina – B° Timoteo Maradona (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 105.-Expte. N° 778/17 adj. Expte. N° 779/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Limpieza de calle Gral. Acha entre Corrientes y Dorrego (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 106.-Expte. N° 782/17 adj. Expte. N° 786/17 y N° 358/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Direccionamiento de calle Adan Quiroga de Sur a Norte, del Barrio Santa Rosa en un solo sentido (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 107.- Expte. N° 783/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Limpieza de acequias destape de pasantes, y recolección de residuos en B° Del Carmen (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 108.- Expte. N° 784/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de semáforos en calles Tucumán y Pedro Echague (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 109.- Expte. N° 794/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Intervención Vial y su correspondiente señalización en la intersección de Av. España y calle José P. Cortinez, Capital (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 110.- Expte. N° 795/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de semáforos y/o intervención vial oportuna en intersección de Av. España y calle Falucho, Capital (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 111.- Expte. N° 821/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de semáforos en intersección de calles Santiago del Estero y Rivadavia (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 112.- Expte. N° 819/17 adj. Expte. N° 820/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de Semáforos en intersección de calles Francisco de Laprida y Santiago del Estero (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 113.- Expte. N° 595/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Aumento de frecuencia de circulación de la policía comunal en B° Smata (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 114.- Expte. N° 598/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Solicitar mejoras en las veredas para facilitar el tránsito peatonal (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**
- 115.- Expte. N° 598/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Limpieza y reparación de acequias en intersección de calles Santa Fe y Av. Rioja (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-**



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 116.- Expte. N° 598/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Construcción de rampas para discapacitados en calles Gral. Paz y Gral. Acha (Com. O. y S.P. – COMUNICACIÓN.).-
- 117.- Expte. N° 048/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Ordenanza ref. Prohibir el estacionamiento en calle Urquiza, desde Av. Jose Ignacio de la Roza, Hasta Av. Libertador General San Martin (Com. O. y S.P. – ORDENANZA.).-
- 118.- Expte. N° 119/17 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de contenedores y recolección de residuos en inmediaciones de calle Maipú y Av. Rawson (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 119.- Expte. N° 463/17 C.D. y N° 13388-C-17D.E.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Implementación del programa “Alarmas Comunitarias” en el B° Convienco (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 120.- Expte. N° 414/17 C.D. y N° 13387-C-17 D.E.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de Alarmas Comunales en Villa del Parque (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 121.- Expte. N° 1262-C-17 D.E. (Ref. N° 638/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1209 de fecha 29/11/2016 ref. Relocalización de Contenedores (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 122.- Expte. N° 16879-C-16 D.E. (Ref. N° 709/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1227 de fecha 29/11/2016 ref. Plan de Ordenamiento Vial (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 123.- Expte. N° 16731-C-16 D.E. (Ref. N° 551/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1198 de fecha 29/11/2016 ref. Obras en Plaza Almirante Brown (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 124.- Expte. N° 799-C-17 D.E. (Ref. N° 692/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1241 de fecha 29/11/2016 ref. Obras de pavimentación y construcción de acequias (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 125.- Expte. N° 16732-C-16 D.E. (Ref. N° 706/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1199 de fecha 29/11/2016 ref. Informe sobre proyecto Área peatonal (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 126.- Expte. N° 15557-C-16 D.E. (Ref. N° 568/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1177 de fecha 29/11/2016 ref. Mejora de Flujo vehicular (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 127.- Expte. N° 16734-C-16 D.E. (Ref. N° 679/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1177 de fecha 29/11/2016 ref. Limpieza apertura y pavimentación (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 128.- Expte. N° 16885-C-16 D.E. (Ref. N° 611/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1205 de fecha 29/11/2016 ref. *Obra de parquizacion, forestación y alumbrado de plaza (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 129.- Expte. N° 16887-C-16 D.E. (Ref. N° 673/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1208 de fecha 29/11/2016 ref. *Plan de Ordenamiento Vial (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 130.- Expte. N° 13104-C-16 D.E. (Ref. N° 665/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1148 de fecha 15/09/2016 ref. *Flujo Vehicular (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 131.- Expte. N° 16729-C-16 D.E. (Ref. N° 527/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1195 de fecha 29/11/2016 ref. *Reparación y construcción de veredas, rampas y Construcción de (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 132.- Expte. N° 798-C-17 D.E. (Ref. N° 663/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1230 de fecha 29/11/2016 ref. *Obras de Pavimentación (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 133.- Expte. N° 15555-C-16 D.E. (Ref. N° 610/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1175 de fecha 27/10/2016 ref. *Instalación de rampas (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 134.- Expte. N° 15650-C-16 D.E. (Ref. N° 570/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1178 de fecha 27/10/2016 ref. *Plan de ordenamiento Vial (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 135.- Expte. N° 796-C-17 D.E. (Ref. N° 569/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1242 de fecha 29/11/2016 ref. *Cambio de luminarias (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 136.- Expte. N° 8248-C-17 D.E. (Ref. N° 880/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1260 de fecha 15/06/2017 ref. *Mejoramiento en plaza Saturnino Sarassa (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 137.- Expte. N° 15653-C-16 D.E. (Ref. N° 529/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1183 de fecha 27/10/2016 ref. *Obras de repavimentación de calles (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 138.- Expte. N° 15655-C-16 D.E. (Ref. N° 612/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1186 de fecha 03/11/2016 ref. *Ordenamiento Vial (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-
- 139.- Expte. N° 1266-C-17 D.E. (Ref. N° 729/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1216 de fecha 29/11/2016 ref. *Repotenciación o cambio de luminarias alumbrado público (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).*-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



- 140.- Expte. N° 15797-C-17 D.E. (Ref. N° 643/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1188 de fecha 03/11/2016 ref. Plan de Ordenamiento Vial (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 141.- Expte. N° 797-C-17 D.E. (Ref. N° 615/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1231 de fecha 29/11/2016 ref. Obras de Construcción (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 142.- Expte. N° 1273-C-17 D.E. (Ref. N° 734/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1224 de fecha 29/11/2016 ref. Obras de Construcción de pasantes (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 143.- Expte. N° 800-C-17 D.E. (Ref. N° 733/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1232 de fecha 29/11/2016 ref. Obras de autopistas 15 Norte (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 144.- Expte. N° 1271-C-17 D.E. (Ref. N° 664/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1222 de fecha 29/11/2016 ref. Remodelación de Boulevard (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 145.- Expte. N° 15558-C-16 D.E. (Ref. N° 536/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1181 de fecha 27/10/2016 ref. Remodelación de Boulevard (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 146.- Expte. N° 15652-C-16 D.E. (Ref. N° 498/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1180 de fecha 27/10/2016 ref. Ordenamiento Vial (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 147.- Expte. N° 16876-C-16 D.E. (Ref. N° 535/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1196 de fecha 29/11/2016 ref. Circulación de calle Lavalle (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 148.- Expte. N° 14085-C-16 D.E. (Ref. N° 696/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1168 de fecha 06/10/2016 ref. Cuentas Bancarias (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 149.- Expte. N° 1268-C-16 D.E. (Ref. N° 538/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1218 de fecha 29/11/2016 ref. Intimación a propietario de inmueble por limpieza (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 150.- Expte. N° 15796-C-16 D.E. (Ref. N° 644/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1185 de fecha 03/11/2016 ref. Informe sobre móviles de patrullaje comunal (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-
- 151.- Expte. N° 16886-C-16 D.E. (Ref. N° 572/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1206 de fecha 29/11/2016 ref. Obras de instalación de cloacas (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN.).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



152.- Expte. N° 13054-C-17 D.E. (Ref. N° 366/17 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia de la Comunicación N° 1303 de fecha 28/09/2017 ref. Obras de instalación de cloacas (Com. O. y S.P. - RESOLUCIÓN).-

Sr. Presidente: Señores está en consideración el tratamiento y aprobación en conjunto de los expedientes enunciados desde el punto N° 72 al punto N° 152 y que son despachos emitidos por la *comisión de Obras y Servicios Públicos* y en su mayoría son comunicaciones, resoluciones y ordenanzas. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sra. Secretaria: Punto N° 153.-**Expte. N° 087/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Ordenanza ref. Prohibición de la tracción a sangre en todo el Ejido Capitalino (Com. H. y S. A. y L.A.C. – ORDENANZA).-**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, este es un despacho de mayoría presentado por ambas comisiones, una es de la *comisión Higiene y Sanidad Ambiental* y la otra es *comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales*, el despacho es de mayoría, o sea que no tiene la totalidad de las firmas, pero no sé si ha habido alguna presentación de otro despacho.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Está firmado por unanimidad.-

Sr. Gabriel Castro: Perfecto...no he dicho nada...

Sr. Presidente: ... Bien por la aclaración.-

Sr. Gabriel Castro: Entonces, mociono (no sé si el autor del proyecto quiere decir algo...) mociono para la aprobación del despacho como ha sido emitido por la comisión.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Campos.-

Sr. Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, una grata sorpresa me llevo de esta situación que ha aclarado el concejal Juan Sansó, que ha sido un esfuerzo en conjunto para tratar de hacer un proyecto que sea lo más razonable posible y que se pueda aplicar, seguramente se le hicieron algunas correcciones de las cuales yo accedí para que esto pudiese tener forma y yo creo que nos va a garantizar, por lo menos tener una tranquilidad, porque la gente que se dedica a este tema, los animalistas, nos venían reclamando yo tengo conocimiento y sé que el concejal Juan Sansó presentó un proyecto sumamente interesante, tal vez un poco complejo para la interpretación pero es muy válido lo quiero recalcar porque si bien fue lo que él aplicaba era la sustitución, yo creo que era una cuestión muy interesante también para plasmarla, pero creo que hay que ser práctico y sacar cosas, cuestiones, expedientes que nos sirvan a todos y que sumen para que el *Ejecutivo Municipal* pueda aplicarlo. Nada más y muy agradecido a todos los concejales



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



de todos los bloques que han firmado el expediente tal cual sale la ordenanza. Gracias señor presidente.-

Sr. Presidente: Gracias señor concejal, si no hay otra alocución está a consideración la aprobación del despacho emitido por las *comisiones de Higiene y Sanidad Ambiental y la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales* y que es una ordenanza. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee punto N° 154.- Expte. N° 882/16 adj. Expte. N° 687/17 C.D.: *Interbloques E/ Proyecto de Ordenanza ref. Creación del polideportivo Municipal en el predio Matadero Municipal (Com. O. y S. P.- y H. y P. – COMUNICACIÓN).*-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, respecto de este expediente también quiero mencionar que si bien es un despacho en conjunto de la comisión *de Obras y Servicios Públicos* y de la comisión *de Hacienda y Presupuesto*, originariamente este Expte. se presentó el año pasado, este año se volvió a presentar venía con características de ser un proyecto originario de ordenanza, autor el concejal Juan Sansó y el bloque ACTUAR, y a través de todo el diálogo que hemos tenido y conversaciones entre ambos bloques y el resto de los concejales se llegó a un acuerdo para cambiarle la forma de ordenanza a la de comunicación.

Creo que es importante porque el espíritu es, al *Departamento Ejecutivo Municipal*, trasladarle una inquietud que tiene este *Concejo Deliberante* y es por unanimidad, de que allí se pueda proyectar un polideportivo, que obviamente es en el terreno donde estaba el Matadero Municipal que próximamente se estará yendo. ¡Pero bueno, quiero agradecer la predisposición del concejal a aceptar la sugerencia de modificación y el acompañamiento de todos para que hoy sea un despacho por unanimidad de ambas comisiones y logremos el objetivo final que ojalá se pueda dar, y que bueno el Ejecutivo hará todos los esfuerzos pero no lo íbamos a condicionar a través de una ordenanza sino que ellos iban a manejar seguramente el tema con el mayor de los criterios y aceptando una opinión que es muy importante -como es la de este Cuerpo deliberante-, nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, si también seguramente estimo que el concejal autor del proyecto hará alguna mención pero como va acompañado del interbloque.

Es resaltar, lo que se buscaba principalmente era darle herramientas al Ejecutivo para tratar de cumplir la verdad que un sueño anhelado de todos los vecinos de la zona, si ese Matadero se retira físicamente de ahí, la verdad que todos en la zona están esperando un polideportivo que es un anhelo y promesa de campaña de prácticamente todos los



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



candidatos a intendente, del que ganó y de todas las otras fracciones políticas que se presentaron el hecho de la construcción de un polideportivo.

Así es que resaltar la importancia y si se evaluó que como herramienta era más útil o más importante o serviría de la misma manera una comunicación que una ordenanza el objetivo es tratar de que efectivamente ahí se logre el polideportivo municipal que todavía no dispone ninguno la municipalidad de la capital, simplemente hacer esa mención como miembro también de una de las comisiones que emite el despacho, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Bien, gracias concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, bueno de la misma manera que lo mencionaba el concejal Gabriel Castro, Ricardo Marún la verdad que agradecerle a la **comisión de Obras y Servicios y a la comisión de Labor Parlamentaria**, más allá de que no es un proyecto de ordenanza pero sí es una opinión, es una comunicación que es la opinión de todos los concejales de este Cuerpo, donde en ese predio que hoy funciona el Matadero Municipal y que la provincia está construyendo ya un Matadero Provincial donde se trasladaría ese matadero a la provincia, que en ese predio tan anhelado por todos los vecinos, barrio Frondizi y todos los que viven alrededor, que hace mucho tiempo vienen reclamando un polideportivo, yo creo que esto va a favorecer no solamente a los vecinos de esa zona sino a todos los capitalinos ya que la capital de San Juan y la municipalidad de San Juan no tienen ningún polideportivo, no tiene un espacio verde propio de esas dimensiones, no olvidemos que son casi siete hectáreas que dispone ahí la municipalidad y a eso poderlo convertir en un espacio de deporte, de recreación de todas las familias de capital.

Así que esto me parece muy bueno, es el primer paso, ahora seguramente esta la decisión del señor intendente de transformar ese predio en la opinión que le estamos dando todos los concejales, que se constituya allí un polideportivo municipal, así es que agradecerle y esperemos que pronto una vez que se termine el Matadero Provincial y se traslade se pueda empezar a construir allí un polideportivo municipal, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Entonces, está a consideración el tratamiento y la aprobación de la comunicación emitida por las **comisiones de Obras y de Hacienda y Presupuesto**, sírvanse a votar...

APROBADO

Sra. Secretaria: 155) Expte. N° 377/17...

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para solicitar que por Secretaría Administrativa se dé lectura a la parte resolutive del despacho de la ***comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.***

Sr. Presidente: Se dará lectura concejal.

Sra. Secretaria: *Comunicación:* “***El Concejo Deliberante de la municipalidad de la ciudad de San Juan comunica: Que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal***

A través del área que corresponda proceda a realizar una comisión integrada por un concejal de cada bloque y autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal para realizar un estudio y regulación de los establecimientos que realizan manipulación de combustibles respecto a la ubicación de los mismos y demás circunstancias referidas a los mencionados establecimientos”.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: No obstante seguramente el autor del proyecto, que es el concejal Gabriel D’Amico, quiera hacer uso de la palabra también decir que hemos acompañado esta comunicación, nos parece importante la creación de esta comunicación para estudiar el tema de cómo se manipula en distintos sentidos, en nuestro ejido capitalino, en algunas zonas que son complicadas el tema de combustibles, y que esta comisión pueda constituirse, que trabaje y que presente como corresponde un informe para seguir trabajando y mejorando el tema de la legislación respecto de esta cuestión. Así que lo vamos a acompañar y voy hacer moción para la aprobación de la comunicación del despacho que ha sido leído.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Concejal Gabriel D’Amico.

Sr. Gabriel D’Amico: Gracias señor presidente, quiero agradecer al concejal Gabriel Castro al igual que a todos los concejales por el apoyo, esto recordemos que tuvimos un hecho lamentable con el fallecimiento de dos personas por el taller de GNC que explotó hace unos meses atrás y bueno a partir de eso se hizo una presentación de un pedido de informe, el interbloque ACTUAR y Cambiemos, además se presentó este proyecto para designar una comisión, que hemos tenido eco en todos los concejales demostrando la conciencia y el compromiso que se tiene para con esta problemática, recordemos que hay estaciones de servicios que están al lado de edificios de tres, cuatro, cinco pisos, están al lado de hospitales, sanatorios, de escuelas y bueno, la verdad que esto es grave porque existe esta manipulación de combustible en lugares muy habitados y que pueden generar hechos muy trágicos como los que ya lamentamos. Así que para estudiar y para poder intervenir en forma positiva e integrar entre todos los concejales esto es un paso importante, así que esperemos que después se concrete y podamos llegar a “buen puerto”,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



muchas gracias señor presidente, muchas gracias al presidente de la *comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales* y a todos los concejales que nos están apoyando.
Sr. Presidente: Entonces, está a consideración el despacho emitido por la comisión sirvansé a votar...

APROBADO

Sra. Secretaria: 156) Expte. N° 752/16 INTERBLOQUE.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor Concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, en este caso voy a omitir la lectura por parte de Secretaría Administrativa porque es un despacho un poco más contundente pero sí reconocer la autoría del proyecto -del concejal D'Amico y del Interbloque ACTUAR Y Cambiemos- en el cual hemos debatido mucho este expte. a lo largo de los meses en esta comisión y hemos podido llegar a un acuerdo que creo que es importante porque se le han hecho algunas modificaciones y que gentilmente y con mucha impronta propia de ellos pero también aceptando cuestiones que alomejor hubieran ocasionado una mayor erogación por parte del Ejecutivo a través de la creación de algún tipo de cargo, se entendió y bueno, creo que todos tenemos derecho a la información pública, a esto el intendente en esta gestión es muy transparente, busca que todo sea a través de los cánones de portales digitales, de información y demás, creo que esto viene a enriquecer mucho para que todo ciudadano pueda sentir que tiene la libertad de venir y pedir información, que no se le niegue, que no se oculte y que lo tengan porque es el trabajo en definitiva nosotros terminamos siendo administradores de todos los ciudadanos de San Juan .

Así es que seguramente el autor del proyecto puede desarrollar un poco más, apoyo hacer la moción de aprobación, del despacho como ha sido firmado por unanimidad en la comisión de *Legislación y Asuntos Constitucionales*.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, señores concejales, bueno simplemente para mencionar más allá que seguramente el Dr., Damico va a hacer mayores apreciaciones del proyecto, que realmente esto es muy significativo, lo que se logra, ya se ha logrado un proyecto similar en la nación ,cuando hay voluntad de que el acceso a la información pública ya que la información pública es de todos, así es que debe estar disponible para todos, y reglamentarla mediante una ley nacional, y acá en este municipio mediante una ordenanza, es muy significativo en la provincia hay un proyecto de similares características, presentado por el Diputado Fernando Moya, a la cual no se le brinda tratamiento y se ha hecho mucho énfasis en tratar a que las comisiones se reúnan, y evacuen el tema y en la provincia no se logra este espíritu, lo cual es muy bueno, que acá en la municipalidad si se logre resaltar en ese sentido también como siempre digo, las



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



ordenanzas son letras, lo importante de las ordenanzas es que se cumplan, ya que verdaderamente quede el acceso a la información para todos los ciudadanos si realmente hay una gestión transparente, eficiente sin nada que ocultar, la información la verdad de vería estar al acceso de todos los ciudadanos, lo cual agradezco y la verdad que me sorprende gratamente un proyecto así, es un proyecto muy interesante que deberíamos hacer eso entre todos los *señores concejales* y más si viene acompañado de una voluntad de aplicación política, realmente resaltarlo, cosas que son muy buenas, también hay que resaltarlas con más énfasis, inclusive porque considero de que es un logro no menor, así es que quedo gratamente sorprendido y adelanto mi apoyo a dicho expediente, gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, bueno también, nuevamente agradecer el aporte en forma unánime, de este proyecto que es un proyecto fiel reflejo de la ley nacional, que se aprobó en el congreso con respecto a la libre acceso a la información pública y que nosotros lo adaptamos a nivel municipal, que prácticamente es tal cual es el proyecto que habíamos presentado y como se va a aprobar hoy, excepto el artículo 7 con la modificación que dijo el Dr. Gabriel Castro, que es la creación de una secretaria con cargos, que había sido un error nuestro, en la cual accedimos ya que era totalmente lógico inclusive es coherente con lo que nosotros mismos medimos siempre pregonando, que es de no aumentar la planta política, conforme también a lo ya manifestado nuestro presidente Mauricio Macri, que está revisando los cargos, inclusive achicar para que hayan menos gastos públicos, y hacer algunas correcciones con respecto a eso, después quería citar un estudio que se hizo, que es realizado por una estadística, por el “*Centro de implementación de políticas Públicas para la equidad y el crecimiento*” de fecha julio del 2014, en el cual evaluó cómo funcionaba el acceso a la información pública, en todas las provincias del país, y la que salió con puntaje más bajo y con más deficiencia en el acceso a la información pública fue justamente nuestra provincia de ***Ciudad de San Juan*** así es que esto es un paso muy importante y un punto de partida de que a través de este municipio al ser el más importante de la provincia se pueda ir mejorando el libre acceso a la información pública, a los fines de garantizar transparencia a la gestión pública, porque como vamos a controlar nosotros como cuerpo legislativo si no conocemos los datos que deben ser público y que cualquiera tiene el derecho a acceder conforme al artículo 1, 33 42 y 42, de la constitución nacional, y 27 de la constitución provincial, eso era más o menos para ir cerrando, que quería manifestar y como conclusión final, esto también surgió como inquietud este proyecto surgió como inquietud, porque muchos pedidos de informes que hemos hecho no han sido contestados, y los que han sido contestados no han sido parcialmente contestados, o se nos han contestado otra cosa diferente a la que se pedía, o fuera de término, hay pedidos de informes que lo realizamos a principio del año pasado y



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



todavía no son contestados, así es que esperemos que este sea el punto de comienzo inicial, para que se os vayan contestando los informes y podamos acceder verdaderamente a la información pública y sea reglamentado y esto pueda entrar en vigencia y o quede como una simple letra u adorno, y que se lleve a la practicas, que tengo la fe y la esperanza que sea así, por ello gracias señor presidente.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

157.- Expte. N° 033/17 C.D.: Interbloques E/ Proyecto de Ordenanza ref. Regulación y limitación de aumento de Tasas y Contribuciones Municipales (Com. L. y A.C. – RESOLUCION).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, vimos en los caso anteriores de muchas cuestiones que no nos hemos podido poner de acuerdo, bueno hay muchas veces que no nos podemos poner de acuerdo, en todo, y con todo, y con todo respeto que se merece en las ideologías y en la forma de pensar o de actuar, si hemos tenido también, y esto quiero resaltarlo9, de hace tres o cuatro semanas, que venimos hablando de esto, y siempre han tenido el gesto la oposición de decir, esperemos el despacho, tratemos de agotar lo imposible, y ellos teniendo el despacho decidieron esperar, entonces yo agradezco ese gesto, más allá de que finalmente no nos pudimos poner de acuerdo en este ni en otros expedientes más que vamos a estar tratando hoy, pero creo que estas son las reglas de la democracia, es la decidencia es la pluralidad de ideas que tiene este *Concejo Deliberante* y en unas cosas si podemos ponernos de acuerdo y en otras no, en esta caso no hubo el consenso que hubo en otros expedientes, así es que nosotros hemos presentado un despacho de resolución, denegando el proyecto presentado el interbloques, respecto a la regulación y limitación del aumento de tasas de contribuciones municipales. No sé si ellos quieren adherir o presentar su despacho, lo someteremos a votación como corresponde.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, es para solicitar que por secretaria se lea el despacho 083/17 que acompañamos es un despacho en minoría, la parte resolutive.

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, recordemos que es un despacho emitido no solamente por la comisión de *Legislación y Asuntos Constitucionales* sino también por la comisión de *Hacienda y Presupuesto* la cual lo firmaron casi todos los *señores concejales* inclusive el bloque justicialista también, este despacho tiene relación por supuesto con la política que se está llevando a cabo para reducir la presión tributaria a nivel



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



nacional, en esa consonancia lo estamos haciendo acá, nos plantearon algunos *señores concejales* porque el proyecto original era que sean los aumentos de las tasas municipales no sean superiores a los aumentos salariales, se hizo una observación para que sea conforme al INDEC, lo planteo uno de los concejales de la comisión de **Hacienda y Presupuesto** nosotros accedimos con toda la voluntad para que esto fuese aprobado y aliviar a la gente y a los vecinos de capital para que puedan pagar tasas que sean acordes a los ingresos que tienen, y no pagar tasa que sean superiores a lo que realmente puedan pagar, y que de esta manera también el municipio se asegure el cobro, porque tasas que no se puedan pagar... son también menos recursos, con los que no puede contar el municipio. De hecho hay un expediente que se presentó posteriormente a la aprobación de la Ordenanza Tributaria Anual, que es la nota N° 286 referido a la modificación de la Ordenanza N° 11950 que es justamente ahí en donde se bajan varias contribuciones, porque ya eran altas las que se aprobaron en la Ordenanza Tributaria Anual, entonces se tuvo que bajar, ¿Y por qué se tuvo que bajar?, porque la gente no lo puedo pagar, entonces en este sentido fue presentado este proyecto que inclusive hay otra cuestión, nosotros cuando aprobamos la Ordenanza Tributaria Anual se aprueba los aumentos y entran en vigencia a partir del primero de enero, ya entra el aumento de las tasas y de las contribuciones, cuando los sueldos de los vecinos y de los ciudadanos recién tienen un aumento a partir de marzo o sea que ya les estamos aumentando dos meses antes del aumento de sueldo de ellos, les estamos aumentando las tasas, es asfixiante para los vecinos, y bueno creemos que es un proyecto que va de lado de los intereses de los vecinos y no acompañarlos toca los intereses de los vecinos y no estar de lado de ellos.

Después otra cuestión... es un dato, un ciudadano tiene que trabajar entre 373 a 225 días para poder cumplir con sus obligaciones fiscales, es decir que el fisco se lleva entre el 47% al 62%, estamos hablando del país con mayor presión tributaria de Latinoamérica y una de las mayores en presión tributaria a nivel mundial, entonces yo creo que es un proyecto que es una lastima que no sea apoyado por la mayoría, es una pena por los vecinos, acá los que terminan perdiendo siempre son los vecinos cuando no se acompañan este tipo de proyecto que lo único que refleja lo que la gente sufre día a día cotidianamente, que es muchas veces no poder llegar a fin de mes y que aumentan muchos los costos y que no van de la mano ni de su poder adquisitivo de lo que ellos pueden adquirir también, así es que bueno eso era en conclusión. Gracias señor presidente.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marín.-

Sr. Ricardo Marín: Gracias, señor presidente, bueno precedido por una explicación bastante amplia y contundente del concejal Gabriel D'Amico. Simplemente quiero hacer mención que me sorprende en realidad en este proyecto no hayamos podido concretar un consenso, creo que las voluntades de diálogo y si bien lo manifestó previamente el concejal



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Gabriel Castro estuvieron, de hecho hubo cambio en el parecer en el medir cual debía ser el tope máximo que podía aumentar la municipalidad, que si era el aumento de los sueldos, o que si era el INDEC, eran variables de ajustes que inclusive estuvo la predisposición de aceptarla, la verdad que no me parece un proyecto descabellado ni en lo demás mínimo, por ahí se hablo si había algunas situaciones en particular porque a lo mejor la tasa había que aumentarla por encima de la inflación en hechos como en rubros muy específicos-no sería la primera vez que el Cuerpo de concejales plantease una excepción al cumplimiento de esta ordenanza por y argumentar el por qué en algún hecho puntual a lo mejor la tasa podría ser incrementada de mayor manera por ejemplo como pasó en los casinos. Así es que la verdad veo con asombro que tengamos que discutir entre dos despachos un proyecto que en la lógica en el sentido común me parece más que razonable, yo espero que establecer como criterio general que no se pueda aumentar más lo que aumenta la inflación, estamos hablando que estamos resguardando de que el municipio recaude lo que tenga que recaudar y que tampoco sea un golpe al bolsillo debido a que los tributos municipales tampoco es uno solo, o sea que se cobran tasas por servicios sobre inmuebles, se cobra el alumbrado público en la boleta de la luz o sea espectáculos públicos, se cobra la tasa comercial o sea que tiene varios sistemas recaudatorios que establecer como criterios generales que no aumente por encima del limites de lo que dice la inflación. La verdad que me he quedado sorprendido que no haya un consenso en este proyecto, pero ver que la voluntad de diálogo haya estado, lejos de parecerme descabellado me parece que este proyecto inicial responde prácticamente al sentido común y que si alguna de las complicaciones para poder apoyar este proyecto era qué pasaba en hechos puntuales, creo que se puede pedir como Cuerpo de concejales porque tenemos la facultad para pedir excepciones muy específicas, para rubros muy específicos con la debida justificación. Nada más señor presidente.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García.-

Sr. Dante Javier García: Gracias, señor presidente, la verdad que no genera mayor discusión y lo que por ahí en algún momento se hizo como un planteamiento en la comisión para eso está la Ordenanza Tributaria Anual y generar una ordenanza nueva, en virtud de la autonomía del municipio que en su potestad de dominio su facultades de poder regular sus atributos. La verdad que el sentido común, no es el común de los sentidos en la mayoría de las personas ¡no!, porque básicamente me entra esta disyuntiva basado en el INDEC, yo mismo me estaría contradiciendo porque yo se lo propuse al concejal Marún, pero después analizándolo no tenía ningún sentido, por eso el común de los sentidos suelen a carecer, pero cuando te pones a estudiar un poquito te das cuenta que el INDEC da el 1,9% de inflación, si hablamos que nuestro presidente, habla de una paritaria del 11% al 15% que no podría pagarse más e inclusive algunas provincias sugiere que no va a ver



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



paritarias, y algunos sindicalistas se vendieron a nivel nacional y a nivel provincial, siendo rehenes los trabajadores de esa decisión sin sentido. Y el índice del 1,9% al 2% de inflación, si lo multiplicamos por doce nos dá entre el 24 o el 25 % o sea que estaría desfasado lo que van a recibir los trabajadores en base a ese 11%, entonces estamos hablando que vamos a regular algo que después lo van a pagar en enero, lo empiezan a pagar y después ese 24% de inflación se lo va a licuar no tiene ningún sentido esta ordenanza, bajo ningún... ¡no sé si me entiende señor concejal! Vamos a la OTA, para eso esta la OTA, ese es el sentido Ordenanza Tributaria Anual, y está los índice sujeto al INDEC, el INDEC de Mauricio Macri... nó. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, la verdad que hay intercambio de opiniones en éste proyecto, pero no hay duda que el objetivo que siempre se quería lograr con éste proyecto de ordenanza era justamente poner un límite a lo que son los aumentos que se producen generalmente todos los años, y esto es producto muchas veces de la misma inflación que tenemos o de los acuerdos salariales que hay, y esto era solamente en beneficio directamente de los vecinos de la Capital, porque quiénes después tenemos que escuchar a los vecinos cada vez que vamos a golpear la puerta o que vamos a visitar algún barrio somos los concejales que somos los representantes de los capitalinos, así es que justamente era esto lo que se pretendía ponerle un límite. ¡Mire en esta última Ordenanza Tributaria viene un aumento generalizado, por lo que estaba viendo!, del 15% ahí estoy viendo en el presupuesto nacional, en el provincial a lo mejor viene el aumento y es superior en otros temas ,o sea que esto es tema de discusión, no es solamente regirse por un solo lado, yo creo que lo mucho más grave... ¡Mire nosotros estamos hoy, discutiendo justamente lo que le va a repercutir directamente al vecino, y mire hoy justamente se está votando algo que le va a repercutir justamente al vecino que es un presupuesto provincial donde la Capital, realmente le han bajado los recursos, y que esto le va a provocar seguramente muchísimas obras menos para los vecinos de la capital, muchísimos servicios menos, bueno hoy justamente se está votando en la Cámara de Diputados una ley del presupuesto provincial donde a la capital se le retiraran muchos recursos que le estaban llegando, esto es lo grave y nosotros desde -nuestro bloque ACTUAR- nos ponemos a disposición del intendente y de todos los bloques para realmente ir a solicitarle que no puede ser que siempre la capital sea la castigada en estos temas, cuando yo creo que los recursos que llegaban eran recursos genuinos que nosotros no nos podemos comparar, muchas veces nos quieren comparar, que ¿ Por qué Rawson recibe menos o porqué es esta distribución...? No nos olvidemos que la capital es el centro neurálgico de todos los sanjuaninos, donde todo trámite se debe hacer acá, donde todos los edificios provinciales,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



nacionales están en la capital asique esta discusión de que si es la misma cantidad de habitantes deberían recibir lo mismo creo que no es así.

Sin embargo nos viven castigando, dos años nos han castigado a todos los vecinos porque no lo están castigando solamente al intendente y a los concejales, a quienes están castigando es justamente a los vecinos de la capital -todo lo que llega menos- eso se traduce en menos obras para los vecinos de la capital.

Así que yo creo que ahí es donde debe estar la discusión y como el origen de este proyecto era justamente ponerle un límite que no le aumentemos más de lo que puede llegar a recibir como aumento salarial, nada mas presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, en virtud de lo que había manifestado el concejal García,... ¡ hay que decir las cosas como son y la verdad.. ! El proyecto original era que no se aumenten las tasas y contribuciones municipales más que los aumentos salariales, ese era el proyecto original. ¿Quién nos propuso una modificación de ese proyecto original? Fue el concejal García, que él es el que nos planteó que sea conforme al INDEC, que ahora ya cambió de parecer..!

Entonces, esa es la verdad. ¿ Qué hicimos nosotros..? A los fines que pueda avanzar el proyecto y teniendo en cuenta que es más o menos similar, no es tan bueno como el proyecto original nuestro, pero es más o menos similar con respecto a lo que ya está actualmente vigente, y protege el bolsillo de los vecinos accedimos a ese planteamiento de la modificación que planteó el concejal García, de hecho por ese motivo él firmó el despacho y está al lado mío la presidenta de la comisión de Hacienda y Presupuesto presente, que ella presenció , así que estaba todo tal cual una observación que él hizo y nosotros accedimos a esa observación y por eso salió el despacho como salió sino hubiese salido como originalmente nosotros lo habíamos presentado, que sea que el aumento de las tasas no sea superior a los aumentos salariales.

Asique voy a hacer una moción para que se apruebe conforme al despacho como ha sido leído, el despacho de minoría que leyó la secretaria que presentamos nosotros y que además como conclusión final aclarar que la municipalidad no se abastece únicamente de los recursos de las tasas y de las contribuciones municipales hay otros recursos también que devienen de la coparticipación y de otros rubros que también el municipio recauda, asique por eso esto sí se podía llevar a cabo, pero bueno una vez más ...no vamos a decir que sean acá los concejales irresponsables, acá hay un direccionamiento de la gestión ejecutiva municipal en la cual siempre se apunta la vara en los más débiles y en los más vulnerables, no adonde se tiene que apuntar y acá se está apuntando siempre los perjudicados son los contribuyentes y los vecinos en este proyecto como en muchos otros proyectos más que han sido vetados o que se ha bajado un lineamiento para que no se



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



acompañe. Por supuesto que acá se delibera, cada uno tiene su opinión pero hay intereses que uno protege cuando vota o cuando presenta un proyecto, entonces tiene que tener la conclusión final de a quién estamos beneficiando, ahora en este momento ; a quién estamos beneficiando? ¿Estamos beneficiando al vecino? ¿O estamos beneficiando otra cosa? Bueno, lamentablemente al contrario se lo está perjudicando una vez más al vecino de capital y a los demás contribuyentes que no son vecinos de capital pero que contribuyen en el municipio. Y dejo planteada la moción para que sea votada. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Gracias señor presidente, sin intención de polemizar, lo que uno vierte indudablemente en la comisión sobre una expresión se vuelca con la firma o sea la firma es la ratificación de las acciones, no está firmado el expediente por mí, indudablemente porque uno tiene a Dios gracia la posibilidad de asesorarse y con solo ver los índices del INDEC acá no hay ningún beneficio, si va a superar en el doble los índices de la tasa inflacionaria obviamente que no van a tener para pagar los vecinos, o sea que ¿Cuál es el beneficio que van a tener ...? Ninguno. Sin fines de polemizar pero era para aclararlo para que lo mirara al expediente..!

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, considerar de que nosotros confiamos y siempre hemos hecho hincapié y hemos tenido la coherencia durante todos los años en que nos ha tocado representar a los ciudadanos y creemos mucho en las autonomías municipales señor presidente.

Creo que el proyecto de auto limitarnos, de decir a tal porcentaje nos atamos o a cualquier coeficiente hubiera sido el salarial, el de inflación y de más creo que es una limitación también a este Cuerpo señor presidente, porque creo que la verdadera discusión la damos en la Ordenanza Tributaria Anual donde vemos cada uno de los impuestos y servicios, tasas y contribuciones y ahí es nuestro momento de poner en énfasis toda esta cuestión que nos atañe, y puede pasar que hayan impuestos que alomejor necesitan ser ..o tasas de servicios y contribuciones que tengan que ser actualizadas por equis motivo y nosotros vamos a tener una limitación. Entonces, en la O.T.A. podemos discutir rubro por rubro, ítems por ítems y fijar, como lo dijo el concejal Sansó, ha sido muy prudente este proyecto que ya lo estamos leyendo todos para llegar seguramente a extraordinaria, y es ahí donde debemos dar el debate de qué porcentaje o qué coeficiente y demás, y creo que como decía, si nosotros supongamos que en el año 2016 hubiéramos tomado un coeficiente de que es la inflación proyectada, y hubiéramos puesto 20% y tuvimos 40 y pico en el 2016, después en el año 2017 hablamos del 17% como máxima pauta inflacionaria y todo indica que vamos a terminar superando el 20 y pico por ciento que ya en cualquier



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



momento vamos a utilizar cláusula gatillo y demás. Entonces, creo que tampoco es atarnos a un coeficiente o a una cuestión porque nosotros el día a día lo vamos viendo lo vamos desarrollando, entonces la cuestión acá no es si el planteo es oportuno o no, creo que el gran debate lo vamos a dar en la Ordenanza Tributaria Anual señor presidente, y es ahí donde hacemos uso pleno de toda nuestra autonomía, toda nuestra facultad para decir mirenen no queremos votar o poner un número más a este coeficiente.

Asique creo que es eso, bueno corresponde como hizo la moción el concejal Gabriel D'Amico hacer la votación de los despachos correspondientes, el nuestro vamos a omitir la lectura porque simplemente es la lectura al proyecto original entonces nada mas proponer que vamos a la votación.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Armando Campos.

Sr. Armando Campos: Disculpe concejal yo estuve fuera del recinto, hay moción de orden o puedo hacer uso de la palabra..?

Sr. Presidente: No, no puede hacer uso de la palabra, es más yo quiero hacer uso de la banca así es que después le voy a pedir que asuma.

Sr. Armando Campos: Gracias señor presidente, bueno atento a que yo no pertenezco a ninguna de las dos comisiones, realmente veo buena voluntad del proyecto pero tengo que coincidir en este momento con lo que el concejal Castro ha sido contundente y ha dicho, " *a veces las buenas intenciones no se acompañan con la realidad*" , pero también quiero recordarles porque el concejal Castro ha hecho moción, de lo sucedido en este último periodo de Cambiemos, no podemos olvidarnos que en el periodo que gobernó el FPV ni siquiera teníamos INDEC, así es inclusive que las tasas que he estado en la gestión del Dr. Lima, seguramente la concejal Raverta va a coincidir conmigo, las tasas eran terriblemente correctivas, y eran muy duras para los vecinos pero eran sinceras, porque la inflación era altísima, aunque la ex presidenta mandato cumplido y hoy Senadora de FPV haya engañado por mucho tiempo con un INDEC mentiroso y que después a la postre, manejáramos un sinceramiento de la situación 33 distintos estamentos, llámese municipales , llámese gobierno provincial etc,etc, yo creo que tiene razón el concejal Castro que el debate se debe propiciar creo en las buenas intenciones del concejal Damico para establecer este proyecto, seguramente como le digo las buenas intenciones no son bien acompañadas por la realidad que nos toca, solamente eso señor presidente gracias...

ASUME LA PRESIDENCIA EL SEÑOR CONCEJAL ARMANDO GONZALO CAMPOS.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Juan Pablo Dara

Sr. Juan Pablo Dara: Gracias señor presidente, simplemente dos o tres cosas que ni siquiera pensaba exponer pero a rigor de verdad como decía Gabriel, en el fervor de querer defender este proyecto y tanto Ricardo que ahora se ve sorprendido, vale la pena aclarar ,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



no creo bajo ningún punto de vista que acá no haya habido voluntad de diálogos, porque de hecho lo hemos hablado decientas veces a este tema, pero creo que el sistema es mucho más perverso nosotros estamos aprobando una **Ordenanza Tributaria Anual** que va a regir todo el periodo 2018 en un par de días, sin saber lo que va a pasar en el 2018, haciendo una previsión o una especie de futurología sobre lo que va a pasar, de igual manera nos van a dar (bien dijo Juan) un presupuesto que por segundo año consecutivo por ahí ha sido disminuido, para trasladarlo a un 2018 que tampoco sabemos con qué nos vamos a encontrar o cual será la realidad, este proyecto puede ser bueno, pero por ahí habría que pensarlo de otra manera, ver si la intención es beneficiar al vecino, cosa que no comparto en absoluto que esta gestión perjudique al vecino....o estar pensando en cómo se puede generarle algún perjuicio económico al vecino, todo lo contrario, nosotros hemos sido ..no quiera tener una estadística de cuanto hemos condonado en tasas municipales o en espectáculos públicos, y en todos sus derivados, que la presión tributaria en el país es alta?...estamos de acuerdo, pero en el 80 o90 % esa presión tributaria alta corresponde a la nación, y que hoy no tiene nada que ver con el intendente, entonces si nosotros queremos atarlo a algo en el peor de los casos pensemos si podemos en virtud de nuestra autonomía y si le sirviera que este tipo de proyecto o este tipo corriéramos el año fiscal, el calendario fiscal si fuese posible, es decir que empecemos a trabajar desde que sale el INDEC o salen las paritarias y se aprueban las subas y los aumentos, entonces a partir de ahí arrancamos, porque de nada sirve nosotros, está bien. Nosotros fijamos una tasa ,recién en abril o mayo junio o en algunos casos en julio termina las paritarias, entonces es parte de un sistema medio perverso que no vamos a llegar a nada, por eso creo que atarlo e este momento a las contribuciones cuando nosotros seguimos teniendo la posibilidad de en forma permanente revisar la **Ordenanza Tributaria Anual** sin perjuicio a lo que mande el **Departamento Ejecutivo Municipal** me parece que no tiene sentido pero sí creo que el sistema es perverso para todos, no solo para el intendente sino es perverso para el gobernador, para el presidente, para todos, porque vas trabajando sobre futurología, los avatares del destino no sabe lo que te va a pasar de aquí a dos meses, y vas a tener una hiperinflación o volver a tener la estabilidad de bajar los puntos, Gabriel dijo lo de la cláusula gatillo, y la mayoría estamos convencidos que es muy probable que se active todas las clausulas gatillos, porque no va a ser menor al 22 % la inflación, entonces pensar que nosotros atamos esto a esta inflación para trabajar el año que viene?...el único que se perjudica es el vecino porque va a ver disminuido los recursos del municipio para las obras , los recursos del municipio para los servicios, el resto será conformidad del **Departamento Ejecutivo Municipal** que tiene todas las herramientas para poder efectivizar sus recursos ,si los pagan o si no los pagan, más de eso no...entiendo que si es válido o no apoyar este proyecto como también hemos apoyado varios proyectos con lo que se vieron sorprendidos con lo que tiene que ver con la



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



transparencia del municipio, pero tampoco permitir que se diga que el municipio va en contra del vecino, todo lo contrario, siempre sostenemos lo mismo difícilmente nunca se ha hecho lo de estos últimos años ,jamás se han realizado en otras gestiones anteriores, independientemente del color político que hayan gobernado, e independientemente de los resultados electorales, lo que ha realizado la gestión en el periodo 2016 y 2017, no tiene comparación y no tiene forma de medirse en calidad de satisfacción del vecino de los servicios básicos hasta las cosas más insólitas que han sido satisfechas por parte del **Departamento Ejecutivo Municipal** ,gracias señor presidente.

ASUME LA PRESIDENCIA EL Dr. JUAN PABLO DARA.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, sin ánimo de polemizar ni nada, siendo corto, como decía el *señor concejal* que la presión del gobierno nacional sobre estos 90% de los impuestos son nacionales, entonces la presión tributaria se debe al gobierno nacional, recordemos que estos datos vienen de las gestiones anteriores, que han sido del mismo partido político que ahora gobernar el mismo municipio de la capital, y que este presidente está en un plan de reducir esta presión tributaria, y volver a aclarar que el proyecto nuestro era sujetando los aumentos salariales ,después por propuesta de un concejal se cambió, al del INDEC, pero el proyecto nuestro era ,sujetar al aumento salarial cosa que la gente pueda pagarlas tasas conforme a su poder adquisitivo, eso nada más, ahí está el meollo de la cuestión, después se modificó con la iniciativa del concejal que mencione, anteriormente a los fines que pudiera prosperar el proyecto es otra cosa, pero el proyecto nuestro era sujetarlo a los aumentos salariales, no se nos dio ningún tipo de propuesta contundente por parte de los *señores concejales* del oficialismo, que esto se podía sujetar a un tipo de previsibilidad con el vecino y protegiendo que lo pueda pagar conforme a su poder adquisitivo y sus salario, pero no hubo ninguna otra propuesta ,el despacho directamente del oficialismo 4rechaza ...no es que propone otra opción, o sea que no hay ninguna forma de poder revisar esto y que los vecinos se vayan con alguna previsibilidad en el pago de los aumentos.. O sea que con esto la **Ordenanza Tributaria Anual** también esta sujeta a lo que va a pasar el año que viene, a un pronóstico, y bueno esta ese pronóstico, pero esto no era tan pronostico, esto era contundente, era conforme a los aumentos salariales que se dan en paritarias, entonces esta todo aclarado...lo que pasa es que bueno, volvemos siempre a lo mismo. Siempre se aumenta en más de lo que la gente puede pagar, no se tiene en cuenta el poder adquisitivo, recordemos que hubo aumentos que superaron y que fueron muy grandes y bueno para corregir eso, cuando se trató el año pasado en la ordenanza era este proyecto, para corregir esos aumentos excesivos, nada más, eso quería aclarar...bueno ahora que ya se vote.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, en el mismo sentido, esto hay un acuerdo político a nivel nacional donde se han reunidos los gobernadores con el gobierno nacional, donde la idea es siempre bajar la presión tributaria, el mismo gobernador, y que esta provincia ya lo viene haciendo en algunos determinados rubros, el tema de los ingresos brutos, que no se les cobra el ingreso bruto, se ha pedido que en todas las provincias se saquen los famosos ingresos brutos, porque son cargas directamente que va en contra de la producción, en contra de los nuevos empleos ...y el fin, como dice el concejal D'Amico se temía que esta ordenanza o sea este proyecto de ordenanza en un principio era justamente que el aumento no vaya a ser más del aumento salarial que está previsto para el próximo año que seguramente entre marzo y abril ya va a salir, bueno eso era lo que se pretendía nada más que eso y justamente es, que al vecino no le recaiga siempre sobre el vecino, por eso en un momento cuando estaban las conversaciones previas, quedamos que solamente le íbamos aplicar este índice a las tasas y contribuciones de los vecinos. Así es que nada más que eso y gracias señor presidente.-

Sr. Presidente: Gracias señor concejal, sino hay más oradores tenemos la moción presentada por la comisión que es la resolución emitida denegando el proyecto.

Sírvanse a votar...

Votan por la afirmativa....siete (votos).-

Sírvanse a votar por la posición en disidencia.

Votan cinco (votos).

APROBADO (se aprueba la resolución denegando el proyecto por siete votos contra cinco votos)

Sra. Secretaria: Lee punto N° 158 Expte. N° 497/17 C.D.: *Interbloques E/ Proyecto de Ordenanza ref. Límite de aumento de Unidades Tributarias y de Unidades Judiciales Municipales (Com. L. y A.C. – RESOLUCION).*-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: De igual manera y en el sentido del expediente anterior tratamos de buscarle alguna vuelta y demás, nosotros hemos optado por una resolución, la cual voy a omitir también que sea leída por Secretaría porque es en el sentido de rechazar el proyecto interbloque como dijimos en algunas cosas nos ponemos de acuerdo y en otras no, tampoco amerita un gran debate como el de recién, pero bueno seguramente pueden dar su posición también los concejales que han promovido el proyecto interbloque este, referido al Límite de aumento de Unidades Tributarias y de Unidades Judiciales Municipales.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D'Amico.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, es para que se lea la parte resolutive del despacho que hemos presentado en minoría de la *comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales*.

Sra. Secretaria: Lee despacho de minoría.-

Sr. Presidente: Continúe con la palabra señor concejal.-

Sr. Gabriel D'Amico: ...para hacerlo más breve, porque es largo... (resumir). Es un proyecto que también, como no nos propusieron ningún tipo de reforma directamente lo dejamos originalmente que es el que más nos gusta a nosotros que es, que los aumentos de las Unidades Judiciales Municipales no superen a los aumentos salariales que siempre se le fija a los trabajadores, tanto municipales, provinciales y nacionales que trabajan en la Administración Pública nacional, provincial y municipal y a modo de conclusión, que voy a pedir por supuesto voy hacer la moción para que se apruebe el despacho que hemos presentado en minoría. Que es el despacho del expediente N° 497/17, que es el que se trata en el Orden del día antes mencionado y bueno como conclusión quería hacer la reflexión que las Unidades Judiciales Municipales aumentó el 33% entre el año 2016 y 2017 y los salarios aumentaron 16% en marzo y el 6% en agosto, es decir un total como es acumulativo, es un aumento final del 19,50 % o sea que no llegan al 20% los aumentos salariales, pero las Unidades Judiciales Municipales aumentaron un 33%, es decir un 13,5% más fueron el aumento de las Unidades Judiciales Municipales que los aumentos salariales, recordemos que las Unidades Judiciales Municipales se toman como punto de partida para las diferentes contribuciones, multas y demás, así es que sobre eso se basa todo y eso demuestra lo que acabo de decir del excesivo aumento, por eso lo sujetamos a los aumentos salariales para que lo pueda pagar el vecino y directamente no se hizo ningún planteamiento y bueno el despacho sale en minoría tal cual se presentó originalmente, que es más o menos similar en los mismos términos que el original del tope al aumento de las tasas municipales. Gracias señor presidente y dejo la moción para su votación.-

Sr. Presidente: ¡Bien si no hay ningún otro orador!, tenemos por un lado la moción presentada por el presidente de la *comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales*, es una resolución en denegatoria al proyecto. **Sírvanse a votar la moción del presidente de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el señor concejal Castro, denegando el proyecto presentado.**

Votan: siete (votos).-

Está a consideración el despacho de minoría.

Sírvanse a votar.

Votan: Cinco (votos)

APROBADO (por siete a cinco votos)



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sra. Secretaria: Lee punto N° 159.- Expte. N° 708/17 C.D.: Bloque Actuar y Bloque Cambiemos E/ Proyecto de Ordenanza ref. Modificación del Art. 7 de la Ordenanza 12,177 (Com. L. y A.C. – RESOLUCIÓN).

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, este es otro despacho que tampoco llegamos a un acuerdo, pero creo que el fundamento es diferente a los dos anteriores, nuestra Carta Orgánica define que el organigrama del Poder Ejecutivo, lo define el Poder Ejecutivo, y nosotros lo aprobamos acá, entonces esto modificaría una ordenanza que es la que hemos aprobado también, por esta gestión. Y acá por ejemplo en el extracto que es el artículo N° 7 de la Ordenanza N°12177, en realidad corresponde el Art. 7° de la Ordenanza N° 11763, es una cuestión técnica nada más, pero se podría arreglar en el despacho porque no habría ningún problema, pero sí en el fondo coincidimos que esto tiene que venir cuando venga el organigrama o la modificación del organigrama propuesto por el Ejecutivo, ahí nosotros podemos aprobar o no esta cuestión, pero no desde acá modificarle nosotros al Ejecutivo una cuestión que viene planteada así.

Así es que es otro de los temas que no hemos podido llegar a un acuerdo, así es que nuestro despacho la consideración es el rechazo del proyecto interbloque, y bueno seguramente ahora van a exponer también los fundamentos del por qué, querían ellos agregar que era una modificación muy pequeña, es una palabra en realidad.-

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D'Amico.-

Sr. Gabriel D'Amico: Sí, es como dice mi amigo concejal Gabriel Castro, era una palabra acá en ningún momento nos estamos metiendo en el organigrama del municipio, no estamos legislando sobre eso ni nada, era solamente un término que es, **designar el Fiscal Municipal temporariamente**, decía la ordenanza. Estamos hablando porque había un error de nuestro proyecto original, la Ordenanza correcta es la N° 11763 y es el Art. N° 7 de la misma, que nada más modificaba ese término, ¿para qué?, para que no haya confusión y se hagan las designaciones del Fiscal Municipal y del Auditor conforme a lo que establece nuestra Carta Orgánica, con sus respectivas situaciones para el fiscal municipal establece una determinada forma, para el auditor municipal otra forma, en el caso que sea por concurso, en una terna, por mayoría especial del Concejo, bueno todas esas formas que establece legalmente se hace a través de nuestra Carta Orgánica y nuestra Constitución que se respetara eso, como decía **“temporaria”** eso servía a la duda y a la confusión y con eso se toma para designar por fuera de lo que establece la a Carta Orgánica y no respetar que sea por concurso, que sea por una terna, que sea votado por mayoría especial y que se cumpla con la Carta Orgánica, entonces para evitar esa confusión y que se haga por fuera de lo que establece nuestra Carta Orgánica es que



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



nosotros propusimos nada más que sacar ese término **..”Temporaria”**, en ningún momento meternos en el organigrama o en la organización municipal del Ejecutivo Municipal. Es nada mas eso, al no ser acompañados, vamos a continuar en esta situación de confusión para habilitar la posibilidad que se vuelva otra vez a designar un fiscal , como se designó, pese a que después se hizo el decreto de baja pero se designó en forma ilegal porque se designó por fuera de lo que establece nuestra Carta Orgánica y era para eso que nosotros hacíamos este proyecto, que bueno lamentablemente no va a ser acompañado para continuar en la ilegalidad y que no se designen personas que sean bien independientes para que realmente hagan su función que es la de controlar la gestión, defender el patrimonio municipal, controlar los actos de gobierno, necesitamos gente independiente para que lo pueda llevar, si esa gente no es independiente y objetiva conforme lo establece nuestra Carta Orgánica y nuestra Constitución ese control no se puede hacer, entonces no hay control, y si no hay control pueden haber casos de confusión, de no transparencia y de corrupción, así es que ese es el objetivo de nuestro proyecto, que es muy simple, asique gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, bueno este es un tema en el que hemos puesto mucho énfasis por parte del Interbloque, creo que habría que contextualizarlo a todo el expediente , como bien lo dijo el concejal Gabriel D’Amico, en ningún momento nos ponemos en contra o sufriría alguna variación el tema del organigrama municipal el cual hemos aprobado, ¡“Acá que el árbol no nos tape el bosque..”! Acá lo que queremos es que se nombre de manera definitiva y efectiva el fiscal para que verdaderamente pueda cumplir sus funciones, es una palabra, es una palabrita pero vaya qué palabra..! porque es la transitoriedad y el ejemplo quedó demostrado que hoy por hoy y no es por esta gestión sino que ya viene una secuencia con las gestiones anteriores, tenemos un fiscal que puede ser nombrado por decreto y revocado por decreto en el momento que sea con esta justificación de que es transitorio, mientras tengamos esta condición de transitoriedad la figura de fiscal no puede cumplir sus funciones, el pedido de eliminar la transitoriedad en esta ordenanza era precisamente porque era uno de los reclamos de decir que habilitábamos la facultad de que sigamos transmitiendo transitoriamente la designación del fiscal.

A lo que apuntamos es a que exista verdaderamente la voluntad política de que se designe el fiscal como corresponde. Ya hemos adelantado desde la oposición que el fiscal se designa por concurso, evalúen los concursos pertinentes, que tomen la resolución, no creo que...salvo que haya alguna situación que evidencie que el concurso no esté bien calificado quien designe el Ejecutivo seguramente se va acompañar, siempre que siga los estándares normales de un concurso el tema es tener efectivamente ya determinado el



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



fiscal que no va a servir solamente para esta gestión sino para las gestiones futuras, para que tenga verdadera independencia y su control realmente pueda llevarse a cabo como corresponde, a eso apunta lamento que en este caso tampoco haya voluntad de modificar esta palabra transitoria, si ese es el obstáculo quedara una ordenanza pendiente que sancionar, bueno espero que exista verdaderamente la voluntad de que entonces hay que trabajar en una ordenanza que designe las facultades del fiscal, haber. ..son todas o consecuencias o cuestiones que tenemos que trabajar como cuerpo para organizarnos, lo que sí tenemos que terminar es con la designación transitoria del fiscal, porque si no le estamos dando la facultad al Ejecutivo no a este intendente, a éste al que estuvo y si no lo solucionamos en esta gestión, al que venga de que designe por decreto a su propio fiscal que tiene que mirar la legalidad de todos sus actos internos y que después lo pueda revocar por un simple decreto con el cual su función, obviamente no la va a poder cumplir porque la figura del *ejecutivo municipal* designaría a una persona con la cual la puede revocar en cualquier momento, entonces seguramente va a estar muy limitado a la hora de ejercer su función, simplemente eso señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, después de haber escuchado a los antecesores en el uso de la palabra, yo creo que este intendente tenía una oportunidad histórica en cuanto nos enteramos que creo que fue a principio del año pasado se había jubilado quien era fiscal transitorio o provisorio de acuerdo a su nombramiento y era la oportunidad de cumplir lo que dice nuestra Carta Municipal, donde el fiscal debe ser nombrado por concurso, que lo debe elegir el intendente y una vez que llegue acá nosotros solamente aprobar su designación.

También era la oportunidad histórica porque justamente prevé la Carta Municipal que el auditor al tercer año sea nombrado, tenemos una oportunidad para el año próximo que el auditor sea nombrado de acuerdo a los preceptos que nos dice nuestra Carta Municipal.

Nosotros inmediatamente renunció el anterior fiscal, presentamos una comunicación donde le solicitábamos al señor intendente que se nombre al próximo fiscal de acuerdo a lo que dice la Carta Municipal. Bueno, nos enteramos de que se había nombrado un fiscal provisoriamente sin que haya habido un concurso, como dice nuestra Carta Municipal, existía el decreto por el cual se lo nombraba, sin embargo aparentemente esta persona después no quiso asumir, o no estaba convencido del cargo que se le había ofrecido y después nos enteramos que al mes se le dio de baja a esta persona.

Nosotros pretendemos, yo sé que es la voluntad del señor intendente de nombrar como corresponde, como dice la Carta Municipal al fiscal, pero nosotros creíamos conveniente que modificando este organigrama era a mi entender una atribución excesiva de incorporarle a la figura del fiscal y a la figura del auditor “en forma transitoria”, porque



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



según dice la Carta Municipal se tiene que elegir de acuerdo a un procedimiento y ese procedimiento es un concurso.

Asique nosotros queríamos solamente darle mayor transparencia tanto a la elección del fiscal como al auditor, creo que esto le va a favorecer mucho al intendente tener un fiscal que pueda controlar la gestión y un auditor como corresponde y como dice nuestra Carta. Ese era el único fin no era solamente el polemizar sino que se cumpla con lo que dice nuestra Carta Municipal, que seguramente posiblemente sea también intención del señor intendente para el próximo periodo que nos envíe el auditor a este Concejo para que sea realmente elegido de acuerdo a la Carta Municipal, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: ¡Simplemente no entiendo el miedo de la palabra “transitoriedad”...! O sea la transitoriedad existe, nosotros somos transitorios presidente... o sea en el Tribunal de Cuentas que vela por los intereses de las cuentas del Estado existe la transitoriedad, no entiendo la verdad el susto y que nos rasguemos las vestiduras por la transitoriedad. ¡El anterior al que estuvo treinta días, estuvo veinte años en situación de transitoriedad, pobre tipo la verdad que haber estado transitorio, no dormía nunca, o sea esperando que por un decreto lo levantaran...!

Creo que no nos tiene que asustar eso, creo que el verdadero fiscal municipal sí debería ser un tipo, no del partido gobernante sino de la oposición, creo que ahí se debería apuntar a una modificación verdadera.

Y lo de la Carta no se discute, o sea verdaderamente sí tiene que ser por idoneidad, capacidad, según concurso, no creo que el intendente dude hoy por hoy en hacerlo a eso, creo que es, me parece, ponerse en la misma sintonía y si realmente queremos poner a alguien, la transitoriedad no es un problema, sino nos tenemos que bancar un tipo durante treinta o cuarenta años y verdaderamente no sabemos..! Tratemos de buscar a alguien ¡...yo lo dejaría a la transitoriedad a los cuatro años y que lo tenga que poner la oposición, ese sería un proyecto, eso se lo dejo a ustedes que son oposición, me explico, no se véanlo, por concurso, que sea, no sé, búsqúenle la vuelta no sé, creo que no es tan fácil, nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, señores concejales, sin ánimo de seguir dilatando el debate y simplemente por esta última apreciación, resaltarle que precisamente el problema de la transitoriedad en este caso si no hay dificultades, establecerlo definitivamente porque como vimos por ejemplo como se nombró por decreto, se podría haber eliminado, entonces esos 20 NOS QUE ESTUVO designado transitoriamente pero más allá de eso, entender que la función del fiscal puntualmente. Porque la del auditor se puede entender que la designación la puede proponer la oposición, pero el fiscal es un



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



cargo que trasciende las esferas de cada una de las gestiones , entonces si nombra un fiscal la oposición, en algún momento puede ser oficialista, así dependiendo de los cambios de gobierno, su función dura mientras dure su buena conducta, entonces no creo de que sea una cuestión de oficialismo y oposición, aquí el que lo debe proponer es verdaderamente un concurso bien realizado y la persona más idónea desde el punto de vista técnico y moral, y de todas esas consideraciones que dé deben prevalecer en la designación, más que la propuesta del oficialismo y la oposición, porque son circunstancias del momento que después pueden cambiar. Simplemente eso en mi opinión, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García.

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente, no sé si se ha asesorado que el fiscal, prácticamente ni lo investiga al intendente porque lo que hace falta es la figura de un asesor que tiene que ser independiente del fiscal ,no tiene nada que ver, si hoy pusiésemos al fiscal en forma permanente o por concurso y el que sea, le pasaría como a mucho de los jueces, se duermen en el cargo y se hacen amigo de cuanto intendente viene, el fiscal debería ser una persona independiente y si tener un asesor o jefe de cuerpo de asesores que ese si sea una persona que ponga el intendente, pero el fiscal debería ser una persona por cargo y que no esté en ningún tipo de convivencia con ningún intendente .,es más de fondo la reforma, no es una simple ordenanza

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, *señores concejales*, con esto cierro, es el espíritu de las especificaciones que establecen nuestra Carta municipal, si le parece llamemos de vuelta a elecciones ,hagamos constituyentes ,definamos otra carta municipal y ahí determinemos las atribuciones del fiscal...con su mecanismo y su procedimiento y mecanismo de elección, me parece que están más que claro, de mi parte creo que la postura ya la he planteado claramente ,no quiero seguir dilatando más el tema, muchas gracias señor presidente.

ASUME LA PRESIDENCIA EL DR. ARMANDO GONZALO CAMPOS GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Juan Pablo Dara

Sr. Juan Pablo Dara: Gracias señor presidente, VOY A PEDIR LA AUTORIZACION AL CUERPO para que me permita hacer una breve lectura de dos o tres artículos de la *Carta Orgánica Municipal*, **FISCAL MUNICIPAL**.

ART. 88°.-

Habrá un Fiscal Municipal, encargado del asesoramiento general del gobierno local, de defender el patrimonio del municipio por la legalidad y legitimidad de los actos de



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



administración, de ser parte legítima en todo recurso administrativo y en los juicios contenciosos administrativos, y de ser jefe de los asesores jurídicos de la Municipalidad. Es ejecutor de las resoluciones del auditor Municipal.-

ART. 89°.-

La organización administrativa de la Fiscalía municipal se efectuará por ordenanza y en su defecto se regirá en cuando sea aplicable, por la Ley de Organización de la Fiscalía de Estado de la Provincia

Por enésima vez, vuelvo a mantener lo que hablábamos cuando se trató este tema del famoso fiscal, si en el caso en particular de alguno de los concejales no tiene el título de abogado. O algún tipo de situación que le permite entender lo que está tratando de decir esto, tienen un gran cuerpo de abogados y asesores que los pueden asesorar, particularmente en el caso del concejal Marún, en su partido goza de una eminencia que es el Dr. Sánchez al que le puede consultar, este tema es muy simple, el fiscal municipal en ningún momento, en ningún lugar del articulado dice que va a controlar al intendente, por el amor al cielo, es pensar que el fiscal de la provincia va a controlar al gobernador, todo lo contrario, el fiscal es el encargado de defender el patrimonio, es un socio del gobernador, la otra figura que es la del asesor letrado es el que se encarga de la legalidad de los actos pero no controla la legalidad es el encargado de la legalidad, es el del dictamen previo vinculante en algún caso y no vinculante en otros casos, y también es designado administrado movido y removido como sea por la autoridad de turno, en vez de estar pendiente. La figura de la cual habla la transitoriedad en la estructura es precisamente para darle al intendente (o sea se lo da el mismo) la posibilidad de designar un funcionario en ese cargo hasta que aparezca la bendita ordenanza administrativa o de organización administrativa, de la fiscalía, entonces en vez de seguir perdiendo tiempo si es transitorio o no es transitorio, ver que figura es distinta...pongamos a hacer la ordenanza y le llevemos nosotros, al *Departamento Ejecutivo Municipal* ya que estamos tan interesados, mire *Departamento Ejecutivo Municipal* acá tenemos un proyecto de ordenanza de organización de la Fiscalía, díganos si le sirve o si no le sirve lo hagamos, con el tema del auditor?...no haberlo tampoco más lejos el Auditor municipal,

ART. 88°.-

Habrá un Fiscal Municipal, encargado del asesoramiento general del gobierno local, de defender el patrimonio del municipio por la legalidad y legitimidad de los actos de administración, de ser parte legítima en todo recurso administrativo y en los juicios contenciosos administrativos, y de ser jefe de los asesores jurídicos de la Municipalidad. Es ejecutor de las resoluciones del auditor Municipal.-

ART. 83°.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



El órgano encargado del Régimen de control de legalidad del gasto, (es la misma circunstancia del tribunal de cuentas,) será ejercido por un Auditor, integrante jerárquica y presupuestariamente de la estructura organizacional del departamento ejecutivo, que gozara de plena autonomía funcional y técnica en el ejercicio de su competencia.-

Tendrá por misión el examen de las cuentas de ingreso, gastos e inversiones de las rentas de la municipalidad y sus reparticiones autárquicas a la vez, que la fiscalización de los actos, operaciones o negocios realizados sin perjuicio en uno y otro caso de la jurisdicción y competencia que para el tribunal de cuentas de la provincia preceptúa la constitución provincial.-

ART. 84°.-

El órgano de contralor estará integrado por un miembro,(el auditor es designado a propuesta en ese tercer año como dijo Juan, no nos aventuremos a decir que el intendente no quiere designar al auditor), si todavía no llegamos al tercer año ,a la primer sesión ordinaria del tercer año de gestión, si en esa sesión el intendente tira sobre la< mesa el auditor?...donde van a estar los sorprendidos , los que no sabemos...los que no nos encontramos...los que queremos complicar y hacer las cosas a escondidas y mal?...y defendemos la constitución?...no aventuremos, el que deberá reunir las condiciones exigidas para ser concejal. Deberá poseer título universitario habilitante en Ciencias Económicas, con tres años en el ejercicio de la profesión.-

ART. 85°-

El auditor municipal será designado a propuesta en terna del Departamento ejecutivo, por el Concejo Deliberante con el voto de los dos tercios de los miembros presentes en la primera sesión ordinaria del tercer año de gestión.

Ejercerán sus funciones por el termino de cuatro años (y el será determinado por una ordenanza)...es el mismo ejemplo le hagamos la ordenanza al intendente ,somos los concejales, estamos para hacer ordenanzas, dejemos de disfrazar realidades por el solo hecho de querer salir cinco minutos diciendo algo que no tiene nada que ver, por el amor al cielo, no vengamos a decir que el <fiscal tiene que controlar al intendente, eso no existe en la vida real de ningún municipio, ni peronistas, ni de Cambiemos, ni de nadie, el fiscal es una figura que cubre y que cumple la función de proteger el patrimonio del municipio, y dígame que me equivoco concejal Damico lo que estoy hablando?. Nada más gracias.

ASUME LA PRESIDENCIA EL Dr. JUAN PABLO DARA.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. Presidente, no se me enoje presidente?..

Lic. Juan Pablo Dara. No me enoja,...es que hace seis sesiones que estamos en lo mismo....

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: ...esto no es (como dije la jerga..."para calientes"), es simple, se dice que el nombramiento se tiene que hacer por el intendente previo concurso, se hizo un nombramiento que no fue con previo concurso, como lo establece la **Carta Orgánica Municipal** por más que por ahí se nos descalifique o nos tratan de ignorantes, lo dice simple, y después la función del Fiscal de asesorar y de defender el patrimonio municipal, lo dice textualmente el artículo 78.-Habrá un Fiscal Municipal, encargado del asesoramiento general del gobierno local, de defender el patrimonio del municipio por la legalidad y legitimidad de los actos de administración, de ser parte legítima en todo recurso administrativo y en los juicios contenciosos administrativos, y de ser jefe de los asesores jurídicos de la Municipalidad. Es ejecutor de las resoluciones del auditor Municipal.- o sea lo dice claro...

Lic. Juan Pablo Dara. Perdón....encargado de la legalidad!!!!No del control. Son dos cosas distintas....

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: ..yo he dicho textual a lo que dice la **Carta Orgánica municipal** , entonces cual es el problema?, de sacar la transitoriedad y que se haga con previo concurso como lo establece la **Carta Orgánica Municipal** , que es lo que no se ha hecho con el decreto de designación del último Fiscal Municipal...eso así de simple, es más simple de lo que queremos hacerlo, y hacemos mucho debate, le queremos justificar y no vamos a lo concreto y real, que con esto se posibilita –lo dije recién- que se vuelvan a hacer designaciones por decretos sin concursos y se puedan designar Fiscales que no sean como lo establecen nuestra **Carta Orgánica Municipal** ,para que sean totalmente objetivos e independiente, nada más, es así se simple más allá que le busquemos la quinta pata al gato como dice en la jerga, muchas gracias señor residente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, *señores concejales*, muy concreto y contundente, esto es una secuencia lógica que viene planteando el interbloqueo, quisimos tratar un proyecto para que se lo nombre como correspondía, no se hizo, y una de las observaciones que el resguardo estaba en esta ordenanza que es lo que necesitamos cambiar ahora, y el paso siguiente seguramente será trabajar en la ordenanza que es otro planteo en los que supuestamente hacen falta, esperemos también contar con el mismo entusiasmo, o énfasis con el que nos piden rechazar este proyecto para la concreción de la ordenanza y efectivamente lograr la designación del Fiscal como corresponde. O eso decía que lo importante diría buscar la voluntad política sortear todos los obstáculos que hayan



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



para poder definitivamente ser este cuerpo de concejales el que se logre que se designe en manera efectiva el fiscal .más allá que el mirar la legalidad de los actos me parece que es una especie de control en el *Departamento Ejecutivo Municipal*, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, creo que ya ha sido suficientemente debatido el tema, no quería llegar a pedir la moción de orden pero creo que ya cerramos pidiendo moción de orden para ir a la votación respectiva si agregar una sola inquietud, que dejaría asentada, si nosotros o el intendente no tuviera esta herramienta de la transitoriedad, que pasaría señor presidente si se hace el concurso, se elige una persona se la envía acá y no llegamos a los 2/3?...nos quedamos sin fiscal?...se entiende?. Seamos lógicos que venimos en una situación de muchos años así, yo seguramente cuando se designe un fiscal o auditor como corresponde seguramente lo dela transitoriedad se termina, pero veníamos de una cuestión de continuidad, quería decir eso nada más, porque es grave que nos quedáramos sin fiscal si no podemos designarlo de manera transitoria porque no llegamos a la mayoría calificada que también lo pide la *Carta Orgánica Municipal*, nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Gonzalo Campos: Sr. presidente, yo escuchando las distintas alocuciones y para que no entremos en esto...¡ esto realmente me resulta muy molesto estar en discrepancia y que los brujos terminen teniendo razón en todas estas cuestiones..! Por qué no nos comprometemos todos y elaboramos una ordenanza de interbloqueo de todos los concejales y se terminó el asunto ! señor presidente, y se terminó esta cuestión ya no puede haber más fricciones innecesarias las fricciones, uno entiende que puede ser éstas buenas intenciones, yo las entiendo, pero a mí me resulta (y yo que no estoy en la comisión) sumamente antipático esta cuestión y lo que señala a veces las buenas intenciones que aplica el concejal D´Amico con razón o sin razón - “señor brujo”, como le digo yo cariñosamente.- yo creo que no vale la pena, no vale la pena porque después encontramos desde el bloque oficialista algunas cuestiones y después he encontrado que se modifica, que no se modifica. El concejal Ricardo Marún dijo:” que la intención es no modificar,” después escuché acá al concejal Juan Sansó que sí se modifica, entonces en sintonía con que todos tenemos que tener el mismo discurso y está la preocupación del interbloqueo y también es nuestra preocupación, ¡Hagamos una ordenanza definitivamente y terminemos con este tema..! Se terminó el problema, acabemos con estas resoluciones, despacho en minoría, despacho en mayoría por cuestiones que yo creo que son bien intencionadas, pero no pongamos más “palos en la rueda” terminemos con la diferencia de torpeza que desgastan y molestan!. Yo creo que es el momento señor presidente así que lo propongo a esto, definitivamente para que terminemos esta situación señor presidente, coincido con lo que usted ha estado... aunque usted ha estado muy vehemente y molesto, pero a tenido



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



razón en algunos aspectos... yo no soy abogado pero no quiero esta situación de fricción ... estoy realmente demasiado sensible hoy.-

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, acá durante mucho tiempo la municipalidad estuvo sin fiscal, muchísimos años estuvo sin fiscal, ni transitorio ni nada o sea lo que nosotros queremos más allá de la discusión coincido también con Campos de polemizar es que se cumpla con nuestra Carta Municipal y si es necesario para cumplir con nuestra Carta Municipal una ordenanza nosotros no tenemos ningún problema, pero que se quede tranquilo el concejal Gabriel Castro, porque desde nuestro bloque (yo le doy ya que cuando se mande el concurso y venga la persona lo vamos acompañar más allá de quién sea porque creemos en la importancia de que se cumpla con el mandato de esta Carta Municipal. Nada más señor presidente, gracias.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Está a consideración la moción emitida por el presidente de la *comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales*, el concejal Gabriel Castro, en sentido del rechazo al proyecto de modificación del Art. N° 7. Sírvanse marcar el voto.-

Votan por el despacho de minoría. Cinco votos.

Votan por el rechazo la modificación del Art. N° 7 -Siete votos-

Se aprueba la resolución.

APROBADO

Sra. Secretaria: VI.-VARIOS.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Daniel Alamos.-

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, desde la *comisión de Obras y Servicios Públicos*, vamos a enviar los siguientes expedientes a la *comisión Permanente*.-

Son los siguientes.

Expte. N° 899/16...

Sra. Secretaría: Perdón, ¡ los números están en el poder de la Secretaría! ¿No sé si quiere que lo dictemos, son un montón... Los dictamos?

Sr. Daniel Alamos: ...Por favor.-

Sr. Gabriel Castro: Sí, sería importante que tomemos nota ahora.

Sr. Daniel Alamos: Voy, ¿ dictando los números?

Sr. Presidente: Sí, señor concejal.-

Sr. Daniel Alamos: ...Expte. N° 899/16, Expte. N° 815/17, Expte. N° 670/17, Expte. N° 817/17, Expte. N° 101/17, Expte. N° 698/16... (Por Secretaría se sigue leyendo).-

Sra. Secretaria: Expte. N° 302/16, Expte. N° 887/16, Expte. N° 635/17, Expte. N° 555/17, Expte. N° 494/17....

Sr. Gabriel Castro: Disculpe secretaria, creo que está leyendo...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sra. Secretaria: ... Los que van a comisión...

Sr. Gabriel Castro: No, esos son los de la *comisión Permanente*, que son uno y después tiene un listado de comunicaciones a aprobar ahora y resoluciones para aprobar...

Sra. Secretaria: Son despachos todos...

Sr. Gabriel Castro: Claro son despachos de comunicaciones, que también tienen... (Pero en este momento están leyendo los de la *comisión Permanente*).-

Sr. Daniel Alamos: Para ingresar a la *comisión Permanente*...

Sra. Secretaria: ... ¡Son estos, es más yo los tengo como *comisión Permanente* también!.

Sr. Daniel Alamos: ... No.-

Sra. Secretaria: ... ¡Bueno listo, terminen de leer ustedes!... le concedo el uso de la palabra.-

Sr. Daniel Alamos: ... ¿Me deja que le siga leyendo?.

Sra. Secretaria: Sí.-

Sr. Daniel Alamos: ... Expte. N° 899/16, Expte. N° 815/17, Expte. N° 670/17, Expte. N° 817/17, Expte. N° 101/17, Expte. N° 717/16, Expte. N° 735/16, Expte. N° 477/17, Expte. N° 260/17, Expte. N° 851/16. Si me permite señor presidente, voy hacer una moción para solicitar la aprobación del destino de dichos expediente.-

Sr. Presidente: Está a consideración la moción del concejal Alamos, a la *comisión Permanente*. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Daniel Alamos.-

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para alterar el Orden del día e incorporar la resoluciones de la *comisión de Obras y Servicios Públicos*.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración la alteración del Orden del día para la incorporación de resoluciones de la *comisión de Obras y Servicios públicos*. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Daniel Alamos.

Sr. Daniel Alamos: Paso a enumerar *Exptes. N° 787/17, 068/17, 149/17, 320/17, 197/17, 455/17, 177/17, 256/17, 895/16, 338/17, 259/17*.

Hago moción para el tratamiento y aprobación en su conjunto.

Sr. Presidente: Señores está a consideración el tratamiento en conjunto y la aprobación de las resoluciones de los exptes. Enunciados, sírvanse a votar.

APROBADO

Continúe Concejal Alamos.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para pedir la alteración del Orden del día e incorporar las siguientes comunicaciones de los exptes. que voy a detallar.

Sr. Presidente: Está a consideración la alteración del Orden del día para incorporar comunicaciones de la *comisión de Obras y Servicios Públicos*, sirvansé a votar...

APROBADO

Sr. Daniel Alamos: Paso a detallar, *Exptes. N° 819/17, 820/17, 818/17, 816/17, 796/17, 697/17, 699/17, 737/17, 760/17, 649/17, 785/17, 774/17, 648/17, 495/17, 460/17, 467/17, 457/17, 453/17, 410/17, 416/17, 369/17, 224/127, 218/17, 768/17, 534/17, 503/17, 151/17, 194/17, 251/17, 887/16.*

Hago moción presidente, para su tratamiento y aprobación en conjunto de todas las comunicaciones.

Sr. Presidente: Está a consideración el tratamiento y aprobación en conjunto de todas las comunicaciones emitidas por la comisión de Obras y Servicios Públicos y que corresponden a los Exptes. que han sido enumerados, sirvansé a votar ...

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la señora concejal María Eugenia Raverta.

Sra. María Eugenia Raverta: Gracias señor presidente, es para solicitar la alteración del Orden del día e incorporar para su tratamiento sobre tablas el Expte. *N° 339/17.*

Sr. Presidente: Señores está a consideración la alteración del Orden del día e incorporación para su tratamiento sobre tablas el *Expte. N° 339/17.*

Sra. María E. Raverta: Solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: Está a consideración el tratamiento sobre tablas...sírvanse a votar...

APROBADO

Sra. María E. Raverta: Voy a solicitar presidente, que el Cuerpo se constituya en comisión.

Sr. Presidente: Señores sírvanse a votar...

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Señor presidente, solicito un cuarto intermedio por este tema.

Sr. Presidente: *Señores* hay una moción para pasar a un cuarto intermedio, sirvansé a votar...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



APROBADO

- SIENDO LAS 14,46 HS. SE PASA A UN CUARTO INTERMEDIO –
SIENDO LAS 14.56 SE REINICIA LA SESION DESPUS DE HABER PASADO A UN CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: SIENDO las 14.56 horas reiniciamos la sesión, retomamos, tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, este es un proyecto de ordenanza que viene de la intendencia, voy a solicitar son seis artículos de la que está compuesta, voy a solicitar que se modifique en el sentido de que esta propuesto en el artículo 2 este proyecto de ordenanza y el artículo 1,3,4 y 5 no se modifiquen y voy a solicitar que por secretaria se autorice la redacción el despacho en el sentido que hemos acordado acá en el cuerpo en comisión, voy a solicitar que se apruebe el despacho como será redactado pro secretaria, para que se apruebe.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado, autorizar a secretaria a redactar el despacho, modificando solo el articulo 2....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, voy a solicitar que el cuerpo salga de comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, solicito que se apruebe el despacho redactado por secretaria.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, es para solicitar que desde la presidencia de la comisión de ***Hacienda y Presupuesto*** voy a dar a conocer algunos expedientes que van a pasar a comisión permanente y otros a archivo...

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, solo deben ser los que pasan a la comisión permanente. A archivo, al perder directamente estado parlamentario, los puede pedir usted con su firma. Yo para omitir y abreviarlo.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,
Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, los de comisión permanente: expte nº121/17,267/17,373/17,545/17,549/17,580/17,610/17,637/17,691/17,692/17,805/17,822/17 y 901/16.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro
Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, de igual, manera reunida la comisión de ***Legislación y Asuntos Constitucionales*** hemos decidido dejar en comisión permanente los expedientes que voy a pasar a enumerare rápidamente, porque creo que secretaría también tiene copia de la presentación...

Expte. N° 031/17... ¿no sé si quieren números o referencias?-

Sr. Presidente: ... números.-

Sr. Gabriel Castro: Expte.N° 051/17, Expte. N° 100/16 Adj. al Expte. 05790-C-17, Expte N° 204/16, Expte.N° 293/16, Expte. N° 394/17, Expte. N° 398/17, Expte.N° 570/17 Adj. Expte.N° 478/17, Expte.N° 625/17 Adj. 3496-D-17, Expte.N° 656/17, Expte.N° 658/16, Expte.N° 663/17, Expte. N° 664/17, Expte.N° 695/17, Expte.N° 740/17, Expte. N° 825/17. Mociono señor presidente para que los expedientes pasen a ***comisión Permanente***.

Sr. Presidente: Señores está a consideración el pase a comisión permanente de los expedientes enunciados y que provienen de la ***comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales***. Sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Campos.-

Sr. Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, en el mismo sentido para remitir tres expedientes a la ***comisión Permanente*** debido a una cuestiones de complejidad porque estaban en las distintas comisiones no se pudo arbitrar los mecanismos un es el Expte. N° 444/17 , el otro es el Expte.N° 771/16 y el Expte.N° 425/17.

Sr. Presidente: Señores está a consideración el traspaso a la ***comisión Permanente*** los expedientes enumerados que proviene de la ***comisión de Higiene y Sanidad Ambiental***...Señores sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D´Amico.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, es también para que pase a la *comisión Permanente Expte. N° 786/17* y lo nombró la secretaria, pero creo que no quedó claro bien, que vaya a la comisión por las dudas, el otro **Expte. N° 698/16**, también lo que ya manifestó el concejal Campos el **Expte. N° 771/16** que es referido a Regularización del Arbolado Público también a la *comisión Permanente*. Gracias señor presidente. Es moción.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal está a consideración el traspaso a la *comisión Permanente* los expedientes enunciados por el concejal Gabriel D'Amico. Sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Señor presidente, corresponde que designemos los integrantes de la *comisión Permanente*, según el reglamento es dos por la primera minoría y un integrante de cada bloque por el resto de los demás para constituir la *comisión Permanente*.

Sr. Presidente: Bien entonces, *señores concejales* está a consideración la conformación de la *comisión Permanente* conforme a lo que estipula el Reglamento Interno, correspondiendo dos a la primera minoría y después uno a cada uno de los bloques, le voy a pedir a cada bloque que proponga los miembros pertinentes para la comisión. Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente este año -y bueno siendo justos- que venimos alternando dos y dos se van a quedar el concejal Oscar Vargas y el Concejal Javier García, esa sería la propuesta del bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D'Amico.-

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, es para mocionar que se va a encargar de la *comisión Permanente* el concejal Ricardo Marún por el bloque Cambiemos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, el concejal Federico Sansó, va a quedar en la *comisión Permanente*.-

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, la concejal Silvia Olmos... ella continuará en la *comisión Permanente*.-

Sr. Presidente: Señores entonces, habiendo todos los bloques propuesto los concejales que van a integrar la *comisión Permanente*. Está a consideración del Cuerpo- porque esto sale por una resolución del mismo-.Sírvanse a votar.-

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, en varios la elección de las autoridades de este Concejo que se van a renovar y necesita que se vote.

Presidente: Previo a la elección de la renovación de autoridades de bloques -creo que corresponde- y pido la autorización del Cuerpo y sí están de acuerdo que sirvan a confirmarlo, dado la circunstancia del caso pedirle a la secretaria del Cuerpo que no esté presente y pedirle al resto del público presente, asesores y el resto de los que están participando de la sesión, si ustedes consideran y están de acuerdo a que se retiren y que quede el Cuerpo de concejales solo, teniendo en cuenta que tenemos que elegir las autoridades y eso generalmente se da en una sesión con la mayor de las reservas a los fines de no herir cualquier tipo de susceptibilidad y evitar cualquier tipo de comentarios que no tengan lugar. Pedirles solamente a José, si ustedes autorizan que esté presente, por una cuestión de que lleve adelante la tarea y uno de los taquígrafos al solo efecto que deje constancia de la situación, es un planteo que yo les hago, está a consideración y que cada uno pueda manifestar y opinar lo que considere.

Sr. Juan Sansó: ... Cada uno de la *comisión de Labor Parlamentaria* señor presidente.-

Sr. Presidente: Bien, entonces, si están de acuerdo le vamos a pedir al resto que desaloje la sala que se quede José y le pido a Eduardo que deje alguno de los taquígrafos .Bueno esperen un minuto todavía no se retiren... ¿Está confirmado lo de las ISO?-

Sra. Secretaria:... Sí.-

Sr. Presidente: Bueno, más allá de lo que sea a continuación y probablemente ésto sea motivo que en breve nos reunamos independientemente del resultado que arroje la elección es obligación decirles que para nosotros, tanto para mí como para la secretaria y creo que para los once concejales también, nos han informado- hace un ratito-que hemos aprobado la certificación de las Normas IRAM que es doblemente meritorio por varias razones, primero por que hemos decidido avanzar sobre la norma ya no estamos certificando norma vieja sino que sería el primer Concejo que certifica la nueva norma 2015, en segundo lugar porque esto es obra exclusivamente, pero exclusivamente de todo el personal tanto de planta permanente como de planta política del Concejo...para quiénes y de parte de los concejales les voy a pedir que los aplaudamos ...

APLAUSOS

Porque en realidad han sido ellos los que hacen todo el trabajo y que han tenido que poner el cuerpo. Si bien no está la totalidad acá... pero la realidad es que son ellos los que han rendido a la auditoría... son ellos los que nos han hecho quedar de manera maravillosa con el auditor y con la gente de IRAM y creo que por una cuestión hasta de orgullo para el Cuerpo tener un Concejo que en casi un 90% me arriesgo a decir de los procesos que lo



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Juan Manuel Sansó Interbloque va a hacer la moción que la presidencia del ***Concejo Deliberante*** recaiga sobre la Concejal ***Sra. María Eugenia Raverta.*** .

Sr. Presidente Tenemos dos mociones. Para presidente OPCION 1) ***Dr. Juan Pablo Dara*** y OPCION 2) ***Sra. María Eugenia Raverta.*** A consideración.

Sr. Daniel Segundo Álamos opción 1

Sr. Armando Gonzalo Campos: Pido argumentar mi voto, en principio le quiero decir de que es una situación muy compleja desde mi punto de vista pero en honor a la verdad, yo debo ser coherente con lo que nuestro partido producción y trabajo siempre ha bregado y el senador Basualdo también, el que siempre ha señalado la ética política que debemos respetar y de echo lo voy a hacer, así aunque seguramente lo vaya a tener algunos anuncios desagradables ,pero yo siempre me manejo con el tema de los principios y de la ética política, creo que la primera minoría es la que ha ganado la elección, y el presidente del ***Concejo Deliberante*** debe ser una persona de confianza del intendente, la oposición debe controlar y construir para que sea de la mejor manera posible este tema resuelto y de echo como soy coherente, tomo la opción 1

Sr. Gabriel Castro: vamos a acompañar en el bloque justicialista de acompañar para la presidencia al ***Sr. Juan Pablo Dara*** opción 1

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: opción 2

Sr. Juan Pablo Dara: opción 1

Sr. Javier García: Por una cuestión de coherencia y verticalidad partidaria y por estar de acuerdo con mis principios doctrinales, como Dios mandas en el PJ que es una filosofía de vida, acompaño a la opción 1 ***Dr. Juan Pablo Dara***

Sr. Ricardo Javier Marún: opción 2

Sra. Silvia Olmos: opción 1

Srta. María Eugenia Raverta: opción 2

Sr. Juan Manuel Sansó: opción 2

Sr. Federico Sansó: opción 2

Sr. Oscar Vargas: opción 1

De acuerdo a la emisión de la votación. Fueron ***7 votos para la opción 1*** y ***5 para la opción 2***

La presidencia del Concejo Deliberante recae sobre el Dr. Juan Pablo Dara

Sr. Presidente gracias. A los que han tenido que votar y a los que no. Que son parte de este juego político que nos toca en estos momentos atravesar y que hay que saber entenderlo nada más.

APLAUSOS



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente. Antes que nada felicitarlo, estamos seguro y convencidos de que va a seguir manejando el equilibrio y la prudencia que ha sabido llevar durante estos dos años, en la presidencia de este cd y consecuente a esta situación, nosotros vamos a proponer para esta que es la segunda y tal como lo pidió el concejal sanso, que el vicepresidente primero de este cd nuestro bloque va a proponer al concejal ***Sr. Armando Gonzalo Campos***.

Sr. Presiente: Tiene la palabra el señor concejal Javier García.-

Sr. Javier García: Gracias señor presidente antes que nada quería resaltar un merecido aplauso para una amiga que era la segunda opción como mujer la ***Sra. María Eugenia Raverta***.

APLAUSOS

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente, yo voy a proponer para la vicepresidencia primera al sr concejal ***Sr. Juan Manuel Sansó***

Opción 1 (***Sr. Armando Gonzalo Campos***), opción 2 (***Sr. Juan Manuel Sansó***)

Sr. Secretario: Lee

Sr. Daniel Segundo Álamos opción 1

Sr. Armando Gonzalo Campos: opción 1

Sr. Gabriel Castro: opción 1

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: opción 2

Dr. Juan Pablo Dara: opción 1

Sr. Javier García: opción 1

Sr. Ricardo Javier Marún: opción 2

Sra. Silvia Olmos: opción 1

Srta. María Eugenia Raverta: opción 2

Sr. Juan Manuel Sansó: opción 2

Sr. Federico Sansó: opción 2

Sr. Oscar Vargas: opción 1

Resultado. Opción 1, 7 votos, opción 2, 5 votos

La vicepresidencia del Concejo Deliberante recae sobre el Sr. Armando Gonzalo Campos

Sr. Javier García: Solicito un aplauso para un amigo ***Sr. Juan Manuel Sansó***.

APLAUSOS



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Juan Manuel Sansó.

Sr. Juan Manuel Sansó: Gracias, Sr. Presidente, en estos momentos proponemos como vicepresidente segundo a Sr. Ricardo Marún como lo hemos venido trabajando estos dos años, en este *Concejo Deliberante* creo que corresponde a la oposición la vicepresidencia segunda creo que no se debería cambiar y se debería continuar con ese cargo, por eso pedimos que esa vicepresidencia quede para la oposición.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, gracias señor presidente en honor a la verdad todo lo que yo pensaba se ha desvirtuado totalmente, porque la realidad siempre es distinta a lo que uno puede llegar a plantear con las buenas intenciones, lo mío era de buenas intenciones, pero quiero adelantar a pesar de ser denominativo que vamos a acompañar al concejal Marún como vicepresidente segundo.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, nosotros, de nuestro bloque lo hemos hablado y hemos quedado de acompañar la propuesta y coincido con lo que dice Juan de que tiene que ser alguien de la oposición, por ello proponemos a la concejal Sra. María Eugenia Raverta.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, en virtud de que he sido sorprendido, por el hecho y pensé de que había un acuerdo en el interbloque, por eso sugerí y apoye al señor concejal Ricardo Marún, pero si la concejal Raverta va a aceptar y no tenemos ninguna problemática, yo prefiero que sea ocupado con el cupo femenino, por ello que sea la concejal Raverta.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, señores concejales,. Gracias, agradezco las moción de Sanso, sinceramente considero que es una opinión más que valida, yo estaba a punto de retractarme a mi posición de vicepresidente segundo, porque también considero el espacio de la oposición, la verdad que es una linda observación y además las capacidades que tiene María Eugenia Raverta como nuestra presidenta de bloque y como su función como concejal, en su aporte de ideas y en su capacidad por entender los tecnicismos.. son ciertos criterios que también, hay que estar preparados a la hora de subir y cumplir la función de presidente yo quiero bajar de mi candidatura a vicepresidente segundo, vuelvo a reiterar de nuevo el enorme agradecimiento a Juan Sansó, yo sé que en el bloque estaba conversado y que quedo sin tener planteo nuestro, y yoles había dicho que realmente yo considero que la alternancia es bastante agradable, y sobre todo para encontrar disparidades de género y de todo lo demás, por eso bajo mi candidatura a vicepresidente segundo.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/11/17



Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Juan Manuel Sansó.

Sr. Juan Manuel Sansó: Gracias sr. Presidente, desde ya yo hice la moción por el concejal Ricardo Marún, por ende la vamos a bajar, para nosotros también es un orgullo que María Eugenia Raverta este como vicepresidenta segunda de este ***Concejo Deliberante***, nosotros pretendíamos la posibilidad de que ella pueda ser presidente, bueno dado la votación, se decidió otra cosa, y ya propuesto por el bloque mayoritario en este caso hemos decidido bajar y que María Eugenia Raverta sea la vicepresidenta segunda-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, un detalle que me olvide, es agradecer al bloque Producción y Trabajo que antes que se planteara el escenario me habían apostado el apoyo de antemano, les agradezco y al haber encontrado otro escenario entiendo el gesto que habían tenido de antemano hacia mi persona, así es que muchas gracias, al bloque.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente,: bueno agradecerles, al bloque oficialista y también al bloque mío que baja una candidatura el concejal Marún, la verdad es que uno esta acá no por un cargo, yo no estoy acá por un cargo, ceo que eso no hace la diferencia, la voluntad ultima es aportar lo mejor que uno pueda aportar en este cd de la mejor manera, tratando de aunar criterio de que se a lo mejor llevadero el trabajo que tenemos todos los días en este cd es un honor para mí poder ser hoy la vicepresidenta segunda y voy a cumplir como lo que yo soy, con lealtad, con franqueza tal como ya me conocen varios de los que están ahora y han compartido otra gestión conmigo, muchas gracias a todos, agradecerles y comprometerme a cumplir de la mejor manera la función en la que me han delegado.

APLAUSOS

Hay una sola moción y no tiene sentido la nominalidad-

Sr. Presidente a consideración, la denominación del cargo de vicepresidente segunda del ***Concejo Deliberante*** a la ***Sra. María Eugenia Raverta.***

APROBADO por unanimidad

El cargo de vicepresidenta segunda del Concejo Deliberante recae sobre la Sra. María Eugenia Raverta.

Sra. Secretaria: Lee

Queda como último punto la elección de la secretaria del ***Concejo Deliberante***

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Sr. Oscar Vargas.

